



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector, durante comisionamiento por viaje realizado a Ciudad del Este, los días 10 y 20 mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3223/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 10:32
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ingrid Paredes	Jefa de Gabinete del Rector	3.007.969	
5.	Resolución de Viático N°: 071/2018	Fecha de la Resolución: 11 de abril de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a Ciudad del Este con el Objetivo de bordar el vuelo desde la ciudad de Foz de Iguazú a Varsovia - Polonia en fecha (10/05/2018). Retornar a la ciudad de Encarnación en fecha (20/05/2018).		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/05/2018	Hasta: 20/05/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Me traslade a Ciudad de Este con el objetivo de abordar el vuelo desde la ciudad de Foz de Iguazú a Varsovia - Polonia en fecha (10/05/2018), donde participe de la Semana Internacional, en el marco del Progrma de Movilidad Staff de Erasmus Mundus Programme. Retornar a la ciudad de Encarnación en fecha (20/05/2018).		Terminal de Ciudad del Este - Aeropuerto de la Foz de Iguazú Universidad Politécnica de Bialistok Polonia	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 852972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 071/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1.747/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para ida y vuelta, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día jueves 10 de mayo y su regreso el día domingo 20 de mayo del presente año, con el objeto de participar de la Semana Internacional en la Universidad Politécnica de Bialystok - Polonia, en el marco del Programa de Movilidad Staff de Erasmus Mundus Programme; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día jueves 10 de mayo y su regreso el día domingo 20 de mayo del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 840.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

44272

DC N°137/2018.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen Bogado**, Dirección de Cooperación
FECHA : 14/06/18
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción los días jueves 03 y viernes 04 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
RECTORADO DE COOPERACIÓN	
N°:	32.36/18
Fecha:	14/06/18 Hora: 13:37
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Nº _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 082/2018	Fecha de la Resolución: 30 de abril del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del segundo encuentro de responsables de programas ZICOSUR Universitario y de la Plenaria del Consejo de Rectores		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/05/2018	Hasta: 04/05/2018	
9.	Chofer designado:			
Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar del segundo encuentro de responsable de programas ZICOSUR Universitario y de la Plenaria del Consejo de Rectores	Instalaciones de la Universidad Nacional de Asunción		
				
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.Nº: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de abril de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 082/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.224/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 03 y viernes 04 de mayo del corriente año, con el objeto de participar del II Encuentro de responsables de Programas ZICOSUR Universitario y de la Plenaria del Consejo de Rectores, a realizarse en la Universidad Nacional de Asunción.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

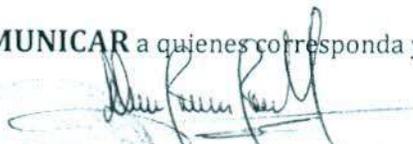
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 03 y viernes 04 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución -----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a Continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	840.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo N° 53 /2018

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de mayo de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 083/2018 del 02 de mayo de 2018*, me he trasladado en compañía de la Dra. Gloria Mariza Arias Alonso, a la ciudad de Asunción el día 04 de mayo del corriente, con el objeto de participar de una reunión de trabajo a fin de consensuar criterios para la implementación del sistema de créditos académicos y curriculum basado en competencias en los proyectos académicos; el Chofer designado para el traslado fue el Señor Mariano Duarte.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 083/2018 del 02 de mayo de 2018	450.000.-
Dra. Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	REC/VM N° 083/2018 del 02 de mayo de 2018	420.000.-
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	REC/VM N° 083/2018 del 02 de mayo de 2018	350.000.-

Atentamente.



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 2473/18
Fecha: 08/05/18 Hora: 14:44
Firma: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
 Dirección General Académica de Investigación y Extensión
 Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
2	Dra. Gloria Mariza Arias Alonso	Directora Académica	3.933.316	
3	Sr. Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5. Resolución de Viatico N°		REC / VM N° 083/2018	Fecha de la Resolución:	02 de mayo de 2018
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de una reunión de trabajo a fin de consensuar criterios para la implementación del sistema de créditos académicos y curriculum basado en competencias en los proyectos académicos		
8. Período de la Comisión:		Desde: 04 de mayo de 2018	Hasta: 04 de mayo de 2018	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		Mariano Duarte	Resol N°:	Resol REC / VM N° 083/2018
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de una reunión de trabajo a fin de consensuar criterios para la implementación del sistema de créditos académicos y curriculum basado en competencias en los proyectos académicos	Consejo Nacional de Educacion Superior (CONES)		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Lerva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 083/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.290/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Posgrado de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la **Dra. Gloria Arias Alonso** y del **Sr. Mariano Duarte**, el día viernes 04 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de una reunión de trabajo con el objetivo de consensuar criterios para la implementación del sistema de créditos académicos y un currículum basado en competencias en los proyectos académicos, a realizarse en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, a la **Dra. Gloria Arias Alonso** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 04 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000
2	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Vicerrectorado

Ruta 1 Km. 2,5 Barrio Quitería - Encarnación - Paraguay

Memo N: 011/2018

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
De : Dra. Nelly Monges de Insfràn, *Vicerrectora*
Fecha : 08/05/2018
Objeto : Presentar Informe Final de Misión

Señor:

Por este medio remito el Informe de actividades realizadas en la Ciudad de Asunción, los días miércoles 03 y viernes 04 de mayo

Sin otro particular propicio la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones

Cordialmente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2454/18
Fecha:	08/05/18
	Hora: 09:58
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: Rec. V/M N°084/2018	Fecha de la Resolución: 2 de mayo 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse para cumplir con reuniones por parte de la AUPP y la		
8.	Periodo de la Comisión: 2 Días	Desde: 03 / 05 / 18	Hasta: 04 / 05 / 18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participò de la Reunión de la AUPP		Salòn de Sesiones del CONES	
	Reunión de Rectores del Programa Zicosur		Salòn de Posgrado de la UNA	
	II Encuentro de Relaciones Internacionales		Salòn de Rectorado de la UNA	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				



REF: REUNIÓN AUPP 03-05-18

1 mensaje

Edgar Ferreira <edgarferreirapy@gmail.com>
Para: UNI Vicerectorado <vicerrectora@uni.edu.py>

28 de abril de 2018, 13:55

Señora

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora
Universidad Nacional de Itapúa - UNI

Presente

Por encargo del Señor Presidente de la AUPP, **Prof. Dr. Simón Benítez Ortíz**, cumpto en invitarlo a la **Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay**, que prevé celebrarse el día **jueves 3** de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sito en Piribebuy 460 casi Alberdi de Asunción, con el siguiente Orden del día:

- 1- Fijación de fecha para elección de nuevas autoridades de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).
- 2- Evaluación de la presentación de acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Presupuesto.
- 3- Asuntos Varios.

Agradeciendo su gentil receptividad, propicio la ocasión para manifestarle el testimonio de mi más elevada consideración y estima.

Abg. Edgar Ferreira
Secretario Ejecutivo – AUPP

Plenaria de Rectores y Encuentro de RR. II.

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Mayo, 2018

Jueves 3 de Mayo

14:00 - 16:00	Apertura - Bienvenida II Encuentro de RR.II Presidente y Vicepresidente de la Red Rectorado UNA Sec. Permanente Red - Asesoría Presidencia
Temática 1::	Programa de Movilidad 2018-2 ::Acuerdo de plazas – Bases y Condiciones ::Convocatorias ::Presentación Sitio - link acceso :: Presentación Cronograma Movilidades 2019-1 ::Elección Coordinación General del Programa :: Documento para presentación y aprobación en Reunión Plenaria de Rectores
16:00 – 16:20	Café
16:20 - 18:00 Temática 2: Temática 3:	Propuestas para presentación y discusión: :: Seminario Proyectos Investigación Comunes :: Viabilidad Programas de Extensión en la Red Webconferencias - Elección nueva Coordinadora/asesoría presidencia :: Documento de resultados para presentación en Reunión Plenaria de Rectores
INTERVALO	INTERVALO
19:30 – 20:30	Recepción a los Rectores y RR.II por Autoridades UNA y Red Zicosur Universitaria Conferencia Apertura: Dr. Raúl Aguilera Méndez, Ministro de Educación y Ciencias del Paraguay
21:00	Cena en el quincho de la UNA

Plenaria de Rectores y Encuentro de RR. II.

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Mayo, 2018

Viernes 4 de Mayo

8:00	Acreditación/Recepción a Rectores y representantes de Universidades Miembros
8:30 - 10:30	<p>Plenaria Rectores Red Zicosur Universitaria</p> <p><u>Apertura:</u> Universidad Nacional de Asunción - UNA Vicerrector/ Rector en ejercicio HÉCTOR Amilcar Rojas Sanabria Presidente Red- Rectora Berenice Jordão Vicepresidente Red - Rector Mariano Adolfo Pacher</p>
Temática 1:	<p>:: Consideración del acta de la Reunión Plenaria de Foz de Iguazú – Brasil - Octubre 2017</p> <p>:: Informes de la Presidencia: - Participación de ZICOSUR Universitaria en el CRES 2018; - Relatos Rectores de Conferencias Regionales de CRES 2018 - Informe UNNE- Reunión Corrientes CRES 2018 - Informe UEMS - Red Universitaria/ Rota de Integração Latino Americana - UniRILA</p>
Temática 2 :	<p>:: Presentación y aprobación del Plenario para ingreso nuevos miembros: UERGS - Universidade Estadual do Rio Grande do Sul - BRI UNVES - Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo- PY</p>
10:30 – 10:50	Café
10:50 – 13:00	<p>:: Presentación Secretaría y Asesoría sobre cuadro actual de IES miembros x asistencia</p> <p>:: Evolución de los trabajos realizados por los RR II en las webconferencias mensuales y por la formulación del Programa de Movilidades</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p>:: Firma del Acuerdo Marco - Movilidad Académica :: Formalización de otros convenios</p>
Temática 4 :	<p>:: Transmisión de cargo de la Presidencia para Vicepresidencia para final de mandato de la Gestión 2016-2018</p> <p>:: Local y fecha de la próxima Reunión Plenaria</p>
13:00	Almuerzo en el quincho de la UNA







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 084/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.287/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero*, Secretaria del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 03 hasta el día sábado 05 de mayo del corriente año, con el objeto de participar en representación del Rector de esta Casa de Estudios, de la Reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), así también, participar de la reunión de Rectores del Programa ZICOSUR Universitario.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 03 hasta el día sábado 05 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ings Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **2 de mayo** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3213/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:13
Firma: *[Signature]*
Nombre de Firma: *Marciano Leiva*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 085/2018	Fecha de la Resolución: 02 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora de la UNI y a la Dierectora de Cooperación de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 03/05/2018	Hasta: 04/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a la Vicerrectora de la UNI y a la Dierectora de Cooperación de la UNI a la Ciudad de Asunción		CONES	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 085/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.299/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar a la Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora y a la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la UNI, respectivamente, a la ciudad de Asunción, los días jueves 03 y viernes 04 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar a funcionarios del Rectorado de la UNI, a la ciudad de Asunción, los días jueves 03 y viernes 04 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : **Dra. Nelly Mónges de Insfrán**, Encargada del Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Pamela García**, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 15/06/2018

OBJETO : Presentar informe de misión



Señora Vicerrectora:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe de misión final y de Arnaldo Ortíz correspondiente al viaje realizado a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad el día viernes 04 de mayo del corriente año a fin de acompañar a los disertantes del Seminario de Energía de la AUGM.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3290/18
Fecha:	18/06/18
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Arnaldo Ortiz	Técnico	5150213	
	Pamela García	Técnico	3603744	
5.	Resolución de Viático N°: 086/2018	Fecha de la Resolución: 04 de mayo de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Trinidad		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a los disertantes del Seminario de Energía de AUGM a las reducciones Jesuíticas de Trinidad		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/05/2018	Hasta: 04/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Acompañar a los disertantes del seminario de energia de AUGM a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad	Trinidad		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiza Giménez				
C.I. N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 086/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.387/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Srta. Pamela García Benítez**, Técnico de Relaciones Internacionales de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**; a las Reducciones Jesuíticas de Trinidad, con el objeto de acompañar a los disertantes del Seminario de Energía de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), el día viernes 04 de mayo del corriente año; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Srta. Pamela García Benítez** y al **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Trinidad, el día viernes 04 de mayo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pamela Desirée García Benítez	3.603.744	Gs. 140.000
2	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildemar González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Luque, el día 6 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3209/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:02
Firma: *[Handwritten Signature]*
Acta. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 087/2018	Fecha de la Resolución: 04 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Luque		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/05/2018	Hasta: 06/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Luque		Aeropuerto Silvio Pettirossi	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 087/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.386/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Luque, el día domingo 06 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Luque, el día domingo 06 de mayo del corriente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, *Directora*
Escuela de Postgrado



FECHA: 21/05/2018

OBJETO: Remitir rendición de cuenta

Me dirijo a usted a fin de remitir rendición de cuenta viático al exterior asignada por Resolución REC N° 087/2018, del día lunes 30 de abril del 2018, autorizando el viaje a participar de la LXXIII reunión del Consejo de Rectores de AUGM los días 7 y 8 de mayo y a la reunión del XVI Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CIUB) los días 09 y 10 de mayo del año 2018.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
BOUSA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2716/18
Fecha:	22/05/18 Hora: 09:52
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

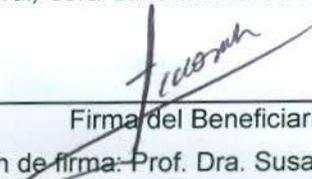
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ			C.I. N°: 2.153.862
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No: Si: No:		
3.	Cargo o función que desempeña: Directora Escuela de Postgrado			
4.	Disposición legal de asignación de viático N°: REC N° 087/2018			Fecha : 30/04/2018
5.	Viático asignado: Gs. 4.200.000			
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Valparaíso – Chile			
7.	Motivo de la comisión de servicio: para participar de la LXXIII reunión del Consejo de Rectores de AUGM los días 7 y 8 de mayo y a la reunión del XVI Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CIUB) los días 09 y 10 de mayo del año 2018			
8.	Período de la comisión	Desde: 07/05/18	Hasta: 10/05/18	
9.	Medio de traslado	Institucional :	Particular: X	
10.	Detalle de gastos incurridos:			

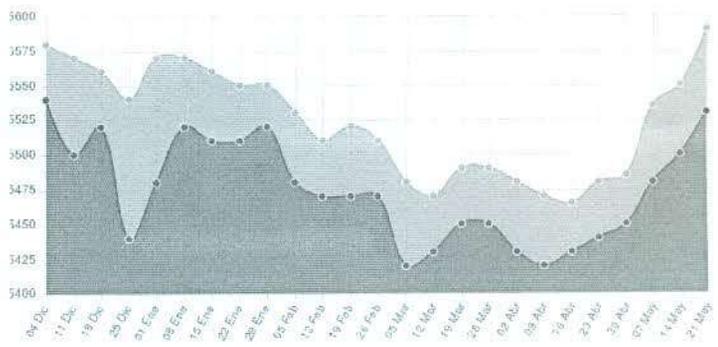
Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Ob ser vac ión	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
Inversiones San Martin SPA – Atton Hoteles	Factura	37753425	11/05/18	Dólares	260	5.535	1.439.100		
Panamericana Hotel O`HIGGINS	Factura	35386	09/05/18	Dólares	258	5.535	1.428.030		
b) Alimentación									
Panamericana Hotel O`HIGGINS	Factura	35386	09/05/18	Dólares	10	5.535	55.350		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Registro de Salida/Entrada									
f) Otros Justificados									
1 1.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e) : Gs.							2.922.480	
1 2.	Monto sin Rendición (5 – 11)							1.277.520	
1 3.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


 Firma del Beneficiario
 Aclaración de firma: Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
 C.I. N° : 2.153.862

HISTÓRICO DE COTIZACIÓN

6 MESES



Fecha	Compra	Venta
21/05/2018	5.530	5.590
14/05/2018	5.500	5.550
07/05/2018	5.480	5.535
30/04/2018	5.450	5.485
23/04/2018	5.440	5.480
16/04/2018	5.430	5.465
09/04/2018	5.420	5.470
02/04/2018	5.430	5.480
26/03/2018	5.450	5.490
19/03/2018	5.450	5.490
12/03/2018	5.430	5.470
05/03/2018	5.420	5.480
26/02/2018	5.470	5.510
19/02/2018	5.470	5.520
12/02/2018	5.470	5.510
05/02/2018	5.480	5.530
29/01/2018	5.520	5.550
22/01/2018	5.510	5.550
15/01/2018	5.510	5.560
08/01/2018	5.520	5.570
01/01/2018	5.480	5.570
25/12/2017	5.440	5.540
18/12/2017	5.520	5.560
11/12/2017	5.500	5.570
04/12/2017	5.540	5.580

Español
 Português
 English

Inversiones San Martín SPA

Hotelería

Avenida San Martín 667
Teléfono: +56 32 2689191
Viña del Mar- Chile

Atton

HOTELES

R.U.T.: 76.520.391-0
**FACTURA DE EXPORTACION
ELECTRONICA**
N° 2017

S.I.I. - VIÑA DEL MAR

RUT	: 55555555-5	FECHA EMISION	: 11 de mayo de 2018
NOMBRE	: Fedoruk Hainxx, Susana	PASAPORTE	: 2153862
DIRECCION	: Av Caballero 452	EMAIL	:
CIUDAD	: Encarnacion		
PAIS DE NACIONALIDAD	: Paraguay		
CAJERO	: 648		
N° RESERVA	: 37753425		
AGENCIA VIAJES	:		
TIPO MONEDA	: DOLAR USA	TIPO CAMBIO	: 635,00

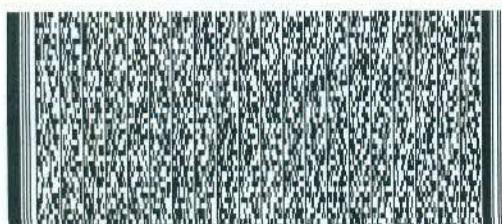
DESCRIPCION	TOTAL
Habitaciones (3)	260,00

Atton

HOTELES

OBSERVACIONES ADICIONALES :

FORMA DE PAGO : MasterCard US\$ 260,00



SUBTOTAL	:	260,00
EXENTO	:	0,00
TOTAL USD	:	260,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA DOLARES 00/100

PANAMERICANA HOTELES S.A.

GIRO: Administración de Hoteles y Restaurantes, Franquicias, Servicio y Asesorías Hoteleras, Arrendamiento de Vehículos, Administración Agencia de Viajes, Inversiones, Bienes Raíces y Sociedades, Asesorías Financieras, Computacionales.
 CASA MATRIZ: Matías Cousiño 82 Of. 601 - Santiago - Chile



PANAMERICANA HOTEL
 O'HIGGINS

R.U.T.: 96.914.990 - 7
FACTURA DE EXPORTACION

N° 035386 ✓

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SUCURSAL

HOTEL O'HIGGINS
 Plaza Vergara s/n
 Teléfono: (56) 32 268 2000 - Fax: 32 288 3537
 Viña del Mar - Chile

RESERVAS EN SANTIAGO
 Alfredo Lecannelier 1946
 Teléfonos: (56) 22 519 7500 - 22 519 7555
 Fax: (56) 22 519 7522
 Providencia, Santiago - Chile.
 E-mail: reservas@photeles.cl

FECHA	09/05/2018	R.U.T.	2153862
SEÑOR(ES)	FEDORUK, SUSANA	COMUNA	
DIRECCION	ENCARNACION,	CIUDAD	
GIRO		TELEFONO	
COD. CLIENTE			PARAGUAY

POR LO SIGUIENTE:

DETALLE	VALOR
ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,0
HABITACION	250,0
	U\$ 260,0

Soc. Com. Pacheco Aguilar Ltda. - Rut: 78.016.060 - 8 Buzo Sobonos 4428 Estación Central - Fono: 22 776 2935 - www.cfi.cl

ORIGINAL CLIENTE

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General

Prof. Ing. Hildergardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de abril de 2018.-
RESOLUCIÓN REC Nº 087/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2.188/2018, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa y Delegada Asesora de la AUGM, por el cual solicita la provisión de viático para participar con el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior; de la LXXIII Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y de la Reunión del XVI Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) desde el día lunes 07 hasta el día jueves 10 de mayo del corriente año, en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso - Chile, respectivamente. -----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

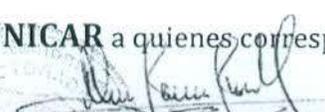
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** y a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso - Chile, respectivamente, desde el día lunes 07 hasta el día jueves 10 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** y a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 4.200.000** (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), cada uno, en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Laura Giménez Matiauda, Gabinete del Rector
REF : Rendición de viático
FECHA : 21 de mayo de 2018



Señor Director General:

Por indicación del Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González**, remito el formulario y las boletas correspondientes para la rendición de cuentas del viático asignado a través de Resolución REC 087/2018 de fecha 30 de abril de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2718/18
Fecha:	22/05/18 Hora: 09:50
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



43669

Versión: 2

N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Beneficiario: Hildegardo González Irala	C.I. N°: 367.467	
2.	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No: X	No: No: X
3.	Cargo o función que desempeña: Rector		
4.	Disposición legal de asignación de viático N°: REC N° 087/2018	Fecha : 30/04/2018	
5.	Viático asignado:	4.200.000	
6.	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Viña del Mar y Valparaíso (Chile)		
7.	Motivo de la comisión de servicio:	Participar de la LXXIII Reunión del Consejo de Rectores de la AUGM y de la Reunión del XVI Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso (Chile)	
8.	Período de la comisión	Desde: 07/05/2018	Hasta: 10/05/2018
9.	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X
10.	Detalle de gastos incurridos:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
	Panamericana Hoteles S.A.	Factura de Exportación	035385	09/05/18	Dólar Americano	333	5535	1.843.155	
b) Alimentación									
	Panamericana Hoteles S.A.	Factura de Exportación	035385	09/05/18	Dólar Americano	23	5535	127.305	
	San Francisco SPA	Boleta	171863	11/05/18	Peso Chileno	31.360	11	344.960	
	El Gran Golpe	Boleta d e Ventas	65533	10/05/18	Peso Chileno	30.070	11	330.770	
	Atton Hoteles	Boleta Electrónica	2383	11/05/18	Peso Chileno	4.651	11	51.161	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Registro de Salida/Entrada									
f) Otros Justificados									
	Panamericana Hoteles S.A.	Factura de Exportación	035385	09/05/18	Dólar Americano	2	5535	11.070	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							2.708.421	
12	Monto sin Rendición (5 - 11)							1.491.579	
13	Monto devuelto							-----	
	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración de firma: Hildegardo González Irala
C.I. N° : 367.467

Restaurante

Nº 65533

ENRIQUE SALINAS FERRER E.I.R.L.

R.U.T.: 52.001.147-1

Casa Matriz: Av. San Martín 581 | Viña del Mar

Fonos: 32 290 6622 | 32 290 6464

10	5	18
Día	Mes	Año

Detalle	Valor
<i>consumo</i>	
TOTAL \$ <i>20.410</i>	

DUPLICADO CLIENTE

Imp. EXFOGRAFICA - Tel: 4.639.913-6 MOHIA5 771 - Fono 32 3273032 - Valparaíso

SAN FRANCISCO SPA
CORONEL PEREIRA 72 OF.1002 LAS CONDES
SUC.: AEROPUERTO SECTOR PONIENTE 135C
PUDAHUEL - SANTIAGO
RUT Nro.: 76.493.119-K
GIRO: RESTAURANTES
Boleta autorizada por el SII
Res. SII Nro.75 DEL 19 DE JUNIO DEL 2007
Nro.Fiscal: 76493119-77482
Nro. Caja: 0001 Nro. Boleta: 0000171863
Fecha 11/05/18 Hora 13:02:39

2,000 x 2690,0000	
Coca Zero	5380
2,000 x 12990,0000	
Grilled Salmon	25980
Subtotal	31360
TOTAL	31360
TARJETA DE CREDITO	34496
Suma de sus pagos	34496
Su Vuelto	3136

Chk: 1703 Term.: 2
Empleado: 26110 Mesa: 70
V: 4.02 Orion Nro. de SERIE: P4WF100911

Inversiones San Martín SPA

Hotelería

Avenida San Martín 667
Teléfono: +56 32 2689191
Viña del Mar- Chile

R.U.T.: 76.520.391-0
BOLETA ELECTRONICA
Nº: 2383

S.I.I. - VIÑA DEL MAR

Atton

HOTELES

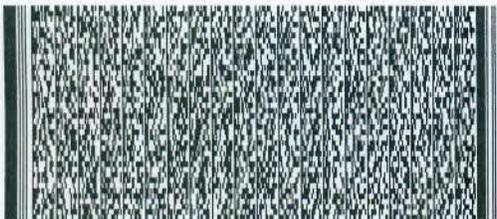
R.U.T.	: 66.666.666-6	FECHA EMISION	: 11-05-2018
NOMBRE	: Gonzalez, Hildegardo	EMAIL	:
DIRECCION	: San Martin 458		
COMUNA	: Encarnacion		
CIUDAD	: Encarnacion		
HUESPED	: Gonzalez, Hildegardo		
N° RESERVA	: 37.751.043,00	NUM. INTERNO	:
CAJERO	: 640		
EMPRESA	:		

Descripción	TOTAL
Servibar	4.651

Atton
HOTELES

OBSERVACIONES ADICIONALES :

FORMA DE PAGO :	Efectivo \$	\$	4.652
-----------------	-------------	----	-------



MONTO EXENTO : \$ 0
MONTO TOTAL : \$ 4.652

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CHILENOS

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique este documento en
[Http://Premium.signature.cl/Boletas](http://Premium.signature.cl/Boletas)

PANAMERICANA HOTELES S.A.

GIRO: Administración de Hoteles y Restaurantes, Franquicias,
Servicio y Asesorías Hoteleras, Arrendamiento de Vehículos,
Administración Agencia de Viajes, Inversiones, Bienes Raíces y Sociedades,
Asesorías Financieras, Computacionales.
CASA MATRIZ: Matías Cousiño 82 Of. 601 - Santiago - Chile



PANAMERICANA HOTEL
O'HIGGINS

R.U.T.: 96.914.990 - 7
FACTURA DE
EXPORTACION

N° 035385

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SUCURSAL

HOTEL O'HIGGINS
Plaza Vergara s/n
Teléfono: (56) 32 268 2000 - Fax: 32 288 3537
Viña del Mar - Chile

RESERVAS EN SANTIAGO
Alfredo Lecannelier 1946
Teléfonos: (56) 22 519 7500 - 22 519 7555
Fax: (56) 22 519 7522
Providencia, Santiago - Chile.
E-mail: reservas@photeles.cl

FECHA	09/05/2018	R.U.T.	367467
SEÑOR(ES)	GONZALEZ, HILDEGARDO		
DIRECCION	25 DE MAYO, 71	COMUNA	
GIRO		CIUDAD	
COD. CLIENTE		TELEFONO	PARAGUAY

POR LO SIGUIENTE:

DETALLE	VALOR
ALIMENTOS Y BEBIDAS	23,00
HABITACION	333,00
EXENTO	2,00
	U\$ 358,00

Soc. Com. Pacheco Aguilar Ltda. - Rut: 78.016.060 - 8 Buzo Sobonos 4428 Estación Central - Fono: 22 776 2935 - www.cff.cl

ORIGINAL CLIENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de abril de 2018.-
RESOLUCIÓN REC N° 087/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2.188/2018, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa y Delegada Asesora de la AUGM, por el cual solicita la provisión de viático para participar con el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la UNI y Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior; de la LXXIII Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y de la Reunión del XVI Pleno del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) desde el día lunes 07 hasta el día jueves 10 de mayo del corriente año, en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso - Chile, respectivamente. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

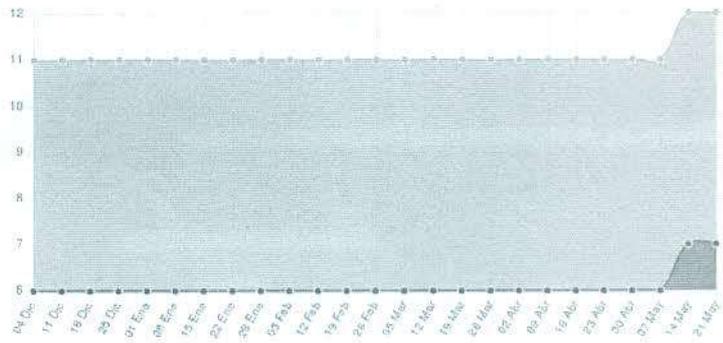
- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** y a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso - Chile, respectivamente, desde el día lunes 07 hasta el día jueves 10 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala** y a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 4.200.000** (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), cada uno, en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

HISTÓRICO DE COTIZACIÓN

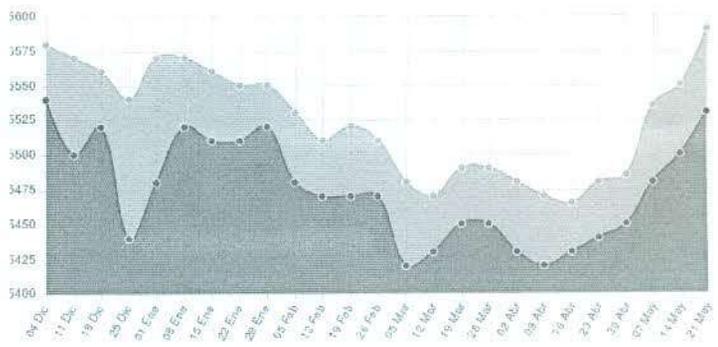
6 MESES



Fecha	Compra	Venta
21/05/2018	7	12
14/05/2018	7	12
07/05/2018	6	11
30/04/2018	6	11
23/04/2018	6	11
16/04/2018	6	11
09/04/2018	6	11
02/04/2018	6	11
26/03/2018	6	11
19/03/2018	6	11
12/03/2018	6	11
05/03/2018	6	11
26/02/2018	6	11
19/02/2018	6	11
12/02/2018	6	11
05/02/2018	6	11
29/01/2018	6	11
22/01/2018	6	11
15/01/2018	6	11
08/01/2018	6	11
01/01/2018	6	11
25/12/2017	6	11
18/12/2017	6	11
11/12/2017	6	11
04/12/2017	6	11

HISTÓRICO DE COTIZACIÓN

6 MESES



Fecha	Compra	Venta
21/05/2018	5.530	5.590
14/05/2018	5.500	5.550
07/05/2018	5.480	5.535
30/04/2018	5.450	5.485
23/04/2018	5.440	5.480
16/04/2018	5.430	5.465
09/04/2018	5.420	5.470
02/04/2018	5.430	5.480
26/03/2018	5.450	5.490
19/03/2018	5.450	5.490
12/03/2018	5.430	5.470
05/03/2018	5.420	5.480
26/02/2018	5.470	5.510
19/02/2018	5.470	5.520
12/02/2018	5.470	5.510
05/02/2018	5.480	5.530
29/01/2018	5.520	5.550
22/01/2018	5.510	5.550
15/01/2018	5.510	5.560
08/01/2018	5.520	5.570
01/01/2018	5.480	5.570
25/12/2017	5.440	5.540
18/12/2017	5.520	5.560
11/12/2017	5.500	5.570
04/12/2017	5.540	5.580

Español
 Portugués
 English



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 7 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

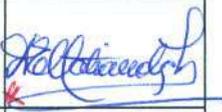
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3217/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:32
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 088/2018 ✓	Fecha de la Resolución: 7 de mayo del 2018 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 9° Sesión Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2018 ✓	Hasta: 07/05/2018 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la 9° Sesión Ordinaria de la ANEAES.		ANEAES	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de mayo de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM N° 088/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO:

El expediente N° 2.416/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 07 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la 9ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

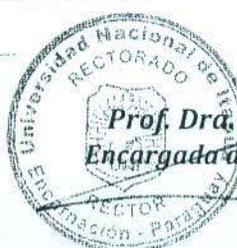
- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 07 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 25/05/2018

OBJETO : Presentar informe de misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe de misión final correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Milán - Italia desde el 07 al 14 de mayo del corriente año a fin de participar de la Reunión Final del Proyecto SUSTAIN-T Erasmus Mundus.

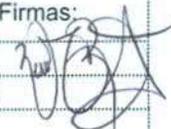
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2827/18
Fecha:	25/05/18 Hora: 13:32
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Teresita Regis	2. Cargo o función que desempeña Jefe de RRII	3. C.I. N°: 2820295	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 088/2018	Fecha de la Resolución: 03 de mayo de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Milán – Italia		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión Final del Proyecto SUSTAIN-T Erasmus Mundus en la Universidad Politécnico di Milano – Italia		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 07/05/2018	Hasta: 14/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión Final del Proyecto SUSTAIN-T Erasmus Mundus		Universidad Politécnica di Milano – Italia	
	Aprobado por:			
				
	Lic. Marriano Letya Giménez			
	C.I.N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC N° 088/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2.326/2018, correspondiente al Memorando presentado por la *Srta. Teresita Regis Acosta*; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Milán - Italia, desde el día lunes 07 hasta el día lunes 14 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Final del Proyecto SUSTAIN - T Erasmus Mundus. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

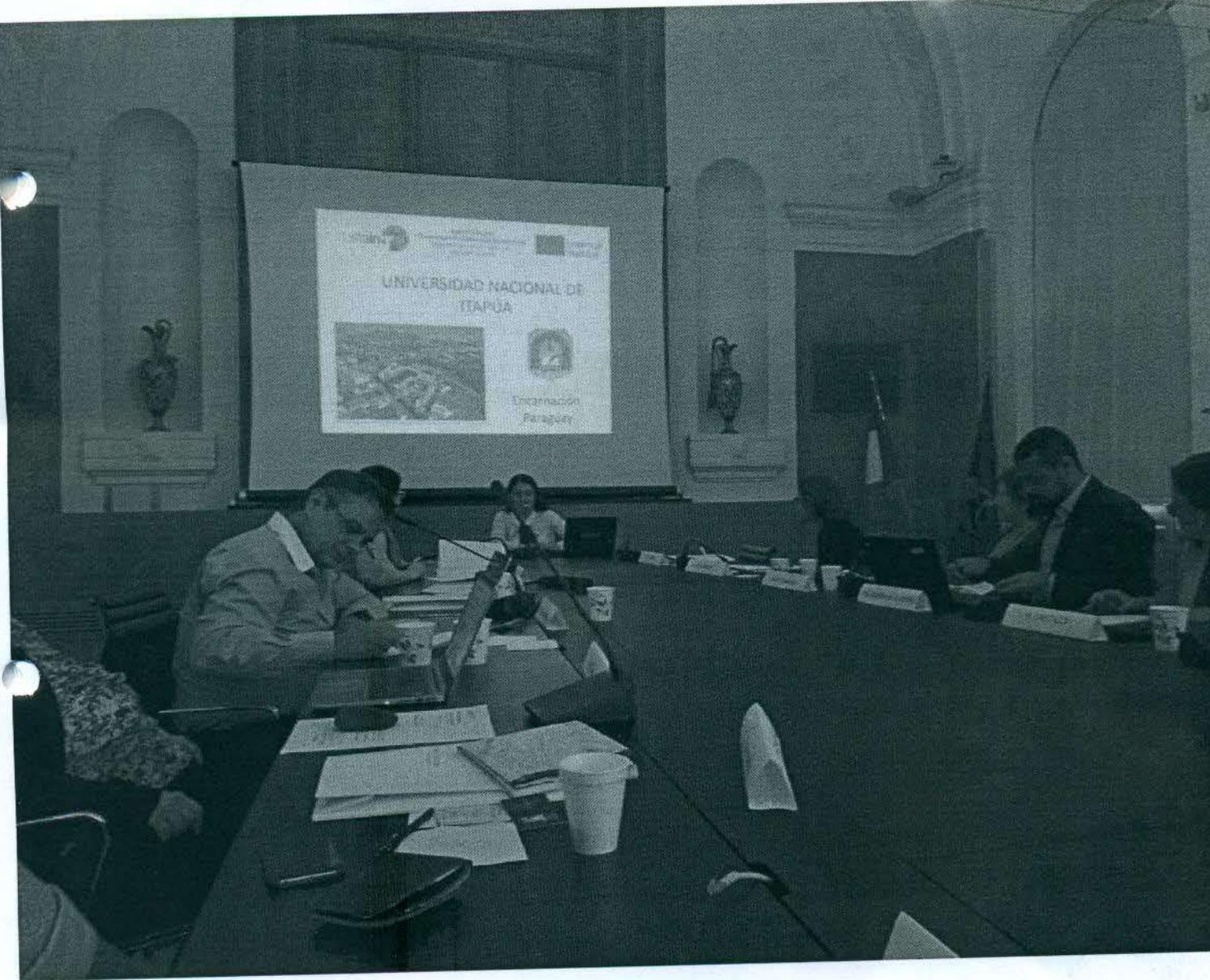
- 1º) **COMISIONAR** a la *Srta. Teresita Regis Acosta*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Milán - Italia, desde el día lunes 07 hasta el día lunes 14 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la *Srta. Teresita Regis Acosta*, hasta la suma de **Gs. 1.500.000** (Guaraníes un millón quinientos mil) en concepto de "*Viático y Movilidad*".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Proyecto de Investigación
II Congreso SNAI ETCS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Teresita Regis**, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 25/05/2018

OBJETO : Presentar Rendición de viático



Señor Rector:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi rendición de viático con las boletas correspondientes para la rendición de cuentas del viático asignado a través de Resolución REC N° 088/2018 en fecha 03 de mayo del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2811/18
Fecha:	25/05/18 Hora: 10:58
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



Justificados								
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						814.800	
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)						685.200	
13.	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:						-----	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración
de firma: Teresita Rojas
C.I. N° : 2.820.208

 **SETEFI**
NUMERO VERDE 800825099

VISA
ACQUISTO

WEST BOOKING HOUSE
VIA FRANCESCO BURLAMACCH
20135 - MILANO

Eser. 467586600002001
A.I.I.C. 000000000004
Data 09/05/18 Ora 23:20
TME 97758401 STAN 004458
Mod. Online B.C. MAN
A.C. 208

*****8017 ****

IMPORTO € 66,25

Transazione Negata

CATTURA CARTA

Cod. Commerc: 5032727

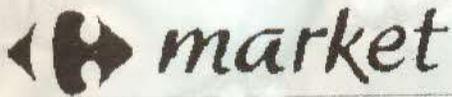
BUONO FOOD & EVENTS
DI TROTTA FEDERICO
PIAZZA LEONARDO DA VINCI
MILANO
P.IVA 08024930961

BIRRA MEDIA EURO 5,00

TOTALE € 5,00
CONTANTI 5,00

OP# 1 PZ#1
NR.0187 11/05/18 14:25

MF S2 72007839



CARREFOUR MARKET

GS SPA
Via Cicognara, 2
Milano

P.IVA 12683790153
tel.02 7389436

GILL.BLUE II SLALOM 2,65
BALS.LISCI-SETOSI 3M 2,99
SHOPPER MARKET COMPO 0,10

TOTALE DA PAGARE 5,74

TOTALE ARTICOLI 5,74

CARTA CREDITO 5,74

MASTERCARD / MAGNETICO

Pagamento
S/E-CE 316306501418
CASSA 001 ID 35660001
OPER 49618
C 544733*****3720 MAG
COD.AUT. 741686
ACQ.ID 88800000018
Mod. Online
09/05/2018 17:01

EUR 5,74

FIRMA.....

TRANSAZIONE AUTORIZZATA

ARRIVEDERCI E GRAZIE

Resto 0,00

Numero articoli 3

300 punti PAYBACK per te!

Iscriviti a www.carrefourlab.it
e facci sapere cosa pensi
del tuo Carrefour market.
La tua opinione ci interessa!

C0539 #0076 17:01:03 9MAG2018

S03566 R001
Questo punto vendita
Carrefour market
E' APERTO PER TE

24 ORE SU 24, 7 GIORNI SU 7.

Torna a trovarci,
ti aspettiamo a qualsiasi ora.

TIENI QUESTO
SCONTRINO

AUTOGRILL ITALIA SPA
BK#23982 - DUOMO 7174
Via Ugo Foscolo, Nr.1
E AVRAI UN WHOPPER® GRATIS
20212 - MILANO
Sede legale Via M.Greppi, 2 Novara
C.F./P.IVA 02538160033
Numero Verde 800069069

EURO
ORDINE 22
KETCHUP DIP \$ 0,25
MAYO DIP \$ 0,25
MU ND CHICKEN WRAP 6,80
*CRISPY CHICKEN WRAP 0,00
*ND FRY 0,00
*ND COKE 0,00
SUBTOTALE 7,30
TOTALE EURO 7,30
CARTA di CREDITO 7,30
RESTO 0,00

Mastercard
ACQUISTO
AUTOGRILL 7174
VIA FOSCOLO 3
20121 - MILANO
TIENI QUESTO
SCONTRINO
E AVRAI UN WHOPPER® GRATIS

Eserc. 300764000898005
A.I.T.C. 00000000018
Data 13/05/18 Ora 21:17
TAL 93218638 STAN 000743
Mod Online B.C. ICC
N° 589084 OPER. 000813
AUTH.RESP.CODE 00
PAN 545288*****6631
A.ID A0000000041010
APPL CREDITO
ATC 0084 TCC 380 TT 00
TrCC 978 UN E7A57F45
TVR 8000048000
T.C. FEE39D63E752C00A
IAD 0210601003240000000
00000000000000000000
CVN Pin Online

IMPORT* EUR 7,30

Transazione autorizzata
ARRIVEDERCI E GRAZIE
Cod. Commerc: 5979794

ENJOY YOUR MEAL BUON APPETITO

BURGER KING # 23982

2 whopper menu medio a soli 9,99

consegnando lo scontrino alla
cassa, promozione valida entro 14 GG
dal giorno successivo l'emissione.

Promozione NON COMULABILE, NON RIMBORSA

13-05-18 21:17

SF. 204

EX 99254082

TIENI QUESTO
SCONTRINO

III' BINARIO

STELLA SERVIZI SRL
P. ZZA STAZIONE N 1
CAP 23828 PERLEDO-LC
TEL. 0341 830546
P. IVA 03535160133

VARIE

EURO
3,00

TOTALE EURO

3,00

CONTANTE

3,00

000025 REG. 1 OP. 0

OPERATORE: NESSUNO

09-05-2018 10:45 SF

MF FP 21004559

24

PASSWORD WIFI 3BINARIO28114

OSPITI TIM III BINARIO

RISTORANTE PIZZERIA STOP
STOP S.R.L.

VIALE ABRUZZI 93 MILANO
PART. IVA 04907820965

TEL. 02/20520673

ARRIVEDERCI E GRAZIE

BAR
SUBTOTALE

EURO
5,00

TOTALE €

5,00

CARTA CREDITO

5,00

5,00

#125485 REG. 001

12-05-2018 22:03 SCONTR.FISC. 60

MF QU 45202210

N. 13494

TAVOLO: 1000

STOP SRL

VIALE ABRUZZI 93
20131 MILANO
P. IVA 04907820965
TEL. 02/20520673
ARRIVEDERCI E GRAZIE

REPARTO 02

EURO
12,00

REPARTO 02

12,00

TOTALE €

24,00

CONTANTE

#7 REG. 001 OP. 1

05-2018 20:41 SF 7

MF US 45006308



ITINERO

ABBONAMENTO
GIORNALIERO URBANO

EURO 4,50

Vale 24H dalla convalida a MILANO
su ATM e Trenord
(Passante compreso)

01726 0671165688 VG 35 7510.9

NON
VALIDO
NOT VALID
per/ to
RHO FIERA

p.iva 12883390150



ITINERO

BIGLIETTO URBANO

EURO 1,50

VALE 90' DALLA CONVALIDA a MILANO
su ATM e Trenord

CONSENTE UN SOLO ACCESSO
IN METROPOLITANA E FERROVIE
(Passante compreso)

02733 0668913811 VG 35 7509.5

NON
VALIDO
NOT VALID
per/ to
RHO FIERA

p.iva 12883390150

**PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 07 DE MAYO DEL 2018**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.584,95
YEN JAPONES	109,1200	51,18
LIBRA ESTERLINA *	1,3567	7.577,10
FRANCO SUIZO	1,0022	5.572,69
CORONA SUECA	8,8165	633,47
CORONA DANESA	6,2449	894,32
KRONE (NORUEGA)	8,0454	694,18
REAL	3,5510	1.572,78
PESO ARGENTINO	21,8575	255,52
DOLAR CANADIENSE	1,2843	4.348,63
RAND SUDAFRICANO	12,5381	445,44
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4284	7.977,54
ONZA TROY *	1.313,8700	7.337.898,26
BOLIVAR FUERTE	69.825,0000	0,08
PESO CHILENO	628,7100	8,88
EURO *	1,1930	6.662,85
PESO URUGUAYO	29,3000	190,61
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7528	4.204,35
YUAN CHINO	6,3640	877,58
PESO COLOMBIANO	2.812,2000	1,99
NUEVO SOL PERUANO	3,2778	1.703,87
PESO MEXICANO	19,4436	287,24
DOLAR DE SINGAPUR	1,3350	4.183,48

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC N° 088/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2.326/2018, correspondiente al Memorando presentado por la **Srta. Teresita Regis Acosta**; Jefe de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Milán - Italia, desde el día lunes 07 hasta el día lunes 14 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión Final del Proyecto SUSTAIN - T Erasmus Mundus. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

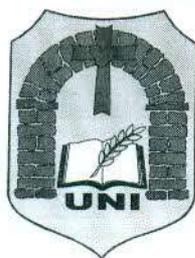
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Srta. Teresita Regis Acosta**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Milán - Italia, desde el día lunes 07 hasta el día lunes 14 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Srta. Teresita Regis Acosta**, hasta la suma de **Gs. 1.500.000** (Guaraníes un millón quinientos mil) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Luque, el día 11 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 3212/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:11
Firma: *[Signature]*
Clarificación Firma: *Marciano Leiva*

Hoja1

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			
5.	Resolución de Viático N°: 089/2018 ✓	Fecha de la Resolución: 11 de mayo del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI desde la ciudad de Luque hasta Encarnación	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2018 ✓	Hasta: 11/05/2018 ✓
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI desde la ciudad de Luque hasta Encarnación	Aeropuerto silvio Pettirossi	
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 089/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.571/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día viernes 11 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala desde la ciudad de Luque hasta la ciudad de Encarnación, el día viernes 11 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **17 al 18 de mayo** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

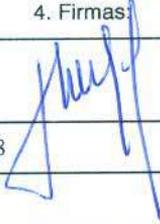
Expediente N°: 3211/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:08
Firma: *[Handwritten Signature]*
Aclar. de Firma: *[Handwritten Signature]*

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 090/2018	Fecha de la Resolución: 16 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/05/2018	Hasta: 18/05/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.	CONES		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 090/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.573/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 091/2018	Fecha de la Resolución: 11 de mayo del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/05/2018	Hasta: 18/05/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 091/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.572/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad
Mariano Duarte, Jefe de Unidad

Fecha: 28 de mayo de 2018

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 18 de Mayo de 2018 a la ciudad de Asunción.

En la Firma PETROPAR, entrega de las Boletas de depósito N° 182028 y 182029, las retenciones correspondientes y el retiro de los recibos por pagos. N° 118294 y 118295. Retiro de las Tarjetas de combustibles N° 26960 y 26961.

Entrega del Paquete N° 28433 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 451,000 según recibo N° 17017.

Entrega del Paquete N° 31356 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17036.

Entrega del Paquete N° 31359 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17037

Entrega del Paquete N° 30632 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 153,000 según recibo N° 17038.

Entrega del Paquete N° 31447 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 57,000 según recibo N° 17044.

Entrega del Paquete N° 31360 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17054.

Entrega del Paquete N° 31358 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17053.

Entrega del Paquete Rectificado N° 31357 para su verificación y registro.


Trifly López de Paniagua
Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°:
Fecha: 28/05/18 Hora:

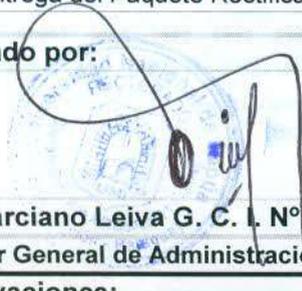
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 092/18	Fecha de la Resolución: 16/05/18		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Tramites en PETROPAR y MEC			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/05/18	Hasta: 18/05/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Entrega de las Boletas de deposito N° 182028 y 182029, las retenciones correspondientes y el retiro de los recibos por pagos. N° 118294 y 118295. Retiro de las Tarjetas de combustibles N° 26960 y 26961		PETROPAR	
2	Entrega del Paquete N° 28433 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 451,000 según recibo N° 17017		MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	
	Entrega del Paquete N° 31356 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17036			
	Entrega del Paquete N° 31359 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17037			
	Entrega del Paquete N° 30632 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 153,000 según recibo N° 17038			
	Entrega del Paquete N° 31447 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 57,000 según recibo N° 17044			
	Entrega del Paquete N° 31360 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17054			
	Entrega del Paquete N° 31358 para su verificación y registro, el pago correspondiente por fondo fijo por la suma de G. 40,000 según recibo N° 17053			
	Entrega del Paquete Rectificado N° 31357 para su verificación y registro			

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972
Director General de Administración y Finanzas

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de mayo de 2018
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 092/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 2.582/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar la entrega y retiro de documentos en la Firma PETROPAR, así también, entrega de títulos para registro y retiro de los mismos ya registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 18 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



PETRÓLEOS PARAGUAYOS

Casa Central, Chile 753, Piso 12. Telef.: 021-451256-8
RUC: 80002675-6

RECIBO DE DINERO

Nro. 118294

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24 hs., pasada la cual se computará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

Formulario de factura con detalles de tipo, monto, forma de pago (cheques, efectivo), y totales. Incluye un recibo de la Universidad Nacional de Itapúa.

Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que el/los cheque/s tenga/n disponibilidad líquida.



Table with 6 columns: Retenciones (En Guaraníes), Renta %, Renta (Cabezas), Renta (Toneladas), IVA 5%, IVA 10%



PETRÓLEOS PARAGUAYOS

Casa Central, Chile 753, Piso 12. Telef.: 021-451256-8
RUC: 80002675-6

RECIBO DE DINERO

Nro. 118295

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24 hs., pasada la cual se computará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieren corresponder aplicar.

info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py/ - Asunción - Paraguay

Formulario de factura con detalles de tipo, monto, forma de pago (cheques, efectivo), y totales. Incluye un recibo de la Universidad Nacional de Itapúa.





PETROPAR

Fecha: 18/05/2018

COMPROBANTE DE ENTREGA DE TARJETA PETROPAR

SEÑORES: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

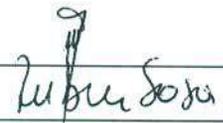
Por la presente hacemos entrega de la(s) tarjeta (s) necesaria(s) para acceder al servicio de TARJETA PETROPAR de acuerdo al Contrato firmado entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA** y **PETROPAR**, con el FORMULARIO DETALLE anexo al mencionado Contrato. Sírvase a verificar la(s) misma(s) de acuerdo al detalle que se expresan en las planillas adjuntas al presente.

La firma de esta Nota certifica su conformidad con la entrega de las tarjetas que acompañan esta nota, y el uso de la(s) misma(s) a partir de este momento es de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, PETROPAR no asumirá responsabilidad alguna por el uso indebido y/o fraudulento ni por las consecuencias y/o perjuicios derivados del mal uso de la TARJETA PETROPAR.

CLIENTE	MARCA	MODELO	COLOR	N° DE TARJETA	MATRICULA	PIN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	JMC	YUNBA	BLANCO	78258100000026960	BFO017	6960

CLIENTE	USUARIO	N° DE TARJETA	PIN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	HERMENGILDO COHENE	78258100000026961	6961

SON 2 (DOS). TARJETA(S) MAGNETICA(S). BLOQUEOS Y REIMPRESIONES.

Firma del Cliente: 
Aclaración: _____
C.I. Nro.: 2343.561
Cargo: JEE DE UNIDAD
Fecha de Recepción: 18/05/18


por PETROPAR

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Unidad Cuentas Corporativas
PETROPAR


Rubén Benítez
Operaciones de Sistemas
Dir. Comercial - PETROPAR

Tarjeta

Petropar

HERMENEGILDO

Cliente: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Marca: **JMC**

Modelo: **YUNBA**

Matricula: **BFO217**

fecha de inicio: **05/18**

válido hasta: **12/20**

78258100000026960

Tarjeta

Petropar

HERMENEGILDO

Cliente: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Usuario: **HERMENEGILDO COHENE**

fecha de inicio: **05/18**

válido hasta: **12/20**

78258100000026961



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

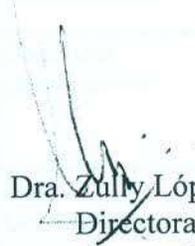
Encarnacion, 17 de Mayo 2018.

Señores Petropar

Por este medio solicito tenga a bien considerar ,la entrega de dos tarjeta para uso de combustible , a nombre del Sr Hermenegildo Cohene la cual fue anulada, como así también la reimpresión de la tarjeta numero 15944.con chapa numero BF0217. YUNBA JMC208, y otros documentos varios a la persona autorizada el Señor Rubén Sosa con cedula número 2.343.561

Aguardando su consideración, aprovecho para saludarlo con el más distinguido respeto.

Atentamente.


Dra. Zully López de Paniagua
Directora Administrativa
Rectorado - UNI




Rubén Benítez
Operaciones de Sistemas
Dir. Comercial - PETROPAR

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación , 16 de febrero de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 28433 Fecha 18-5-18
Hora: 9:34 Recibido: RA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 28433

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3730980	DUARTE AYALA, MILAGRO CYNTIA FABIANA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializa	045901
2	716601	ABENTE MARIN, OSCAR RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	045896
3	3422491	AQUINO ACEVEDO, MIRIAN ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	045900
4	3824586	ARANDA, JUAN MANUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	045897
5	950697	ESCURRA TAMAS, JULIAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	045898
6	804100	THIEBEAUD IZAGUIRRE, MIRTHA LUJAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	045899
7	1730065	SCHULZ BIGLER, HERNANDO HORACIO	Especialista	Investigación Científica del Delito	Educación de Posgrado (Especializa	045893
8	3001529	COLMAN PEREIRA, MARCOS	Especialista	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	Educación de Posgrado (Especializa	045894
9	1102159	BENITEZ ALEGRE, ROBERTO FABIO	Magíster	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Maestría)	045895





Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.



Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017

Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE "D"

N° 0017037

09:31 HS.

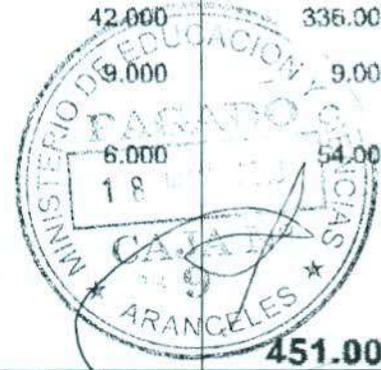
Asunción, de 18 de Mayo 20

18

17037

Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	8	42.000	336.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG (VES) - NUMERO PAQUETE: 28433	1	9.000	9.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	9	6.000	54.000
			451.000	
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL			TOTAL GRAL	



DESAROLLMAR CHILAVERT AGLILERA

Cobrador

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 16 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31356

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1702526	MACIEL ZORRILLA, GLORIA PRIMITIVA	Notario	Notariado	Educación de Grado	167677

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Documento de Verificación

Paquete N°: 31356 Fecha: 18-5-18
Hora: 9.10 Recibido: [Signature]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017
 Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE "D"
 N° 0017036

09:08 HS. Asunción, de 18 de Mayo de 2018 18 17036

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 31356		9.000	9.000
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-		25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES. - POR DOCUMENTO-		6.000	6.000
				40.000
CUARENTA MIL			TOTAL GRAL	LEONARDO MAR CHILAVERT AGUILERA



SON GUARANÍES:

Cobrador

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 23 de abril de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 30632

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3912085	JARA YURENKA, MARIZA ELIZABETH	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializa	137254
2	3665320	RODRIGUEZ, DANIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	137255
3	2022730	VILLALBA VELAZQUEZ, ROBERTO AURELIANO	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializa	137256

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 30632 F. 18-5-18

10:05 Recibido: *Beth*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017

Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"

N° 0017038

09:40 HS. Asunción, de 18 de Mayo 2018 18 17038

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-		6.000	18.000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACION-(OFICIAL)		42.000	126.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG (VES) - NUMERO PAQUETE: 30532		9.000	9.000
TOTAL GRAL				153.000

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL

TOTAL GRAL
CESAR OSMAR CHILAVERT AGUILERA

PAGADO
18 Mayo 2018
CAJA N° 9
ARANCELES

Cobrador

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación , 17 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3499601	BARRETO AGUILAR, MERCEDES NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	170277

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



DR. RICARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

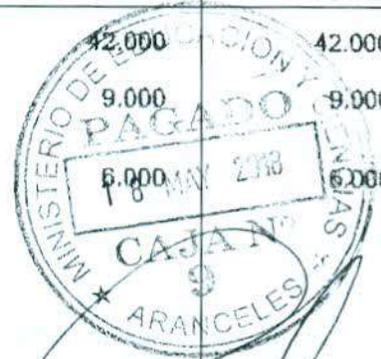
Paquete N° 31447 Fecha: 18-05-18

Horas: 10:29 Recibido: Betty

10:17 HS. Asunción, de 18 de Mayo de 2018 18 17044

Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

DIGO	C O N C E P T O	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 31447	1	9.000	9.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000
			TOTAL GRAL.	57.000



CINCUENTA Y SIETE MIL

SON GUARANÍES:

TOTAL GRAL. CESAR OSMAR CHIAVERT AGUILERA

Cobrador

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Natalio , 16 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31360

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5227362	OCAMPOS GIMENEZ, MIRTA BEATRIZ	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

31350

10-55

18-5-18

Berth

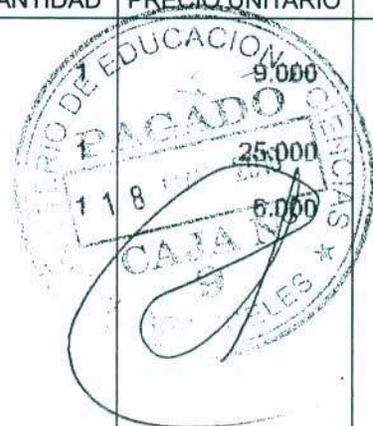
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017
Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0017054

10:52 HS. Asunción, de 18 de 20 Mayo 18 **17054**
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA de GENERAL ARTIGAS - R.U.C. : 80015897-0

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	9.000	9.000
13	25.000	25.000
295	6.000	6.000
TOTAL GRAL.		40.000



EN GUARANÍES: **CUARENTA MIL**

CEGAR OSMAR GHILAVERT AGUILERA

Cobrador

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 16 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31358

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4184189	PEREZ, OMAR ANTONIO	Ingeniero/a	Ingeniería Electromecánica	Educación de Grado	

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 31358 Fecha: 18.5.18

Hora: 10.57 Recibido: Betty

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 31/2017
Pdte. Franco y Colón Tel.: 021 - 448 098

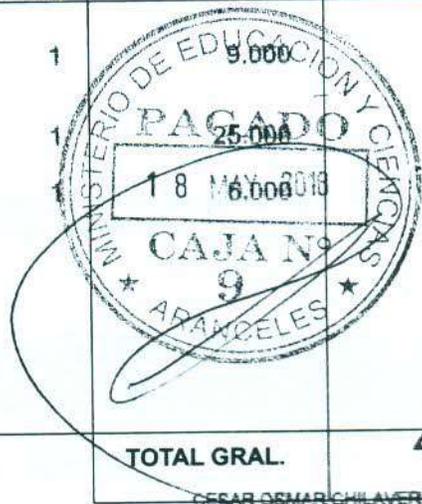
RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0017053

10:50 HS. Asunción, de 18 de 20 Mayo 18 17053

Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. - 80015897-0

IGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES) - NUMERO PAQUETE: 31358	1	9.000	9.000
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-	1	25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000
			TOTAL GRAL.	40.000



SON GUARANÍES: CUARENTA MIL

Cobrador

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

General Artigas , 16 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

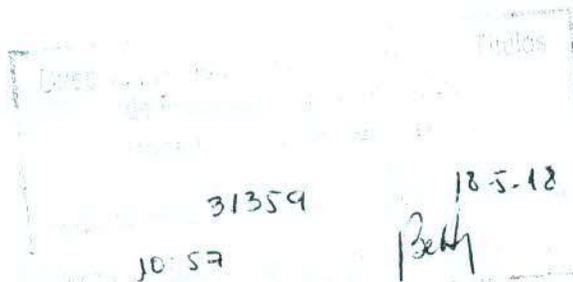
Paquete N° 31359

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - General Artigas						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	5914191	CUBA DE LO SANTOS, VICTOR JAVIER	Ingeniero/a	Ingeniería Agronómica	Educación de Grado	

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Natalio, 16 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31357

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Natalio						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	37110887	RIQUELME, MARIA PATRICIA	Licenciado/a	Psicología	Educación de Grado	087488

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing: HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 31357 Fecha: 18.5.18
Hora: 9:00 Recibido: Betty



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

DC N°131/2018.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen Bogado, Dirección de Cooperación
FECHA : 12/06/18
OBJETO : Presentar Informe final de Misión

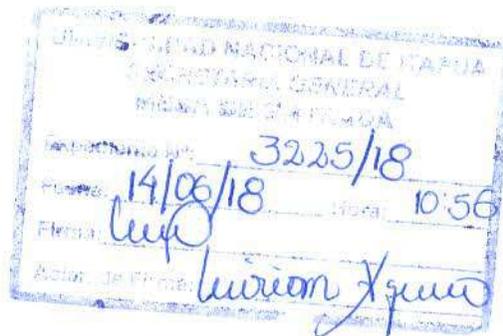


Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del funcionario Diego Melgarejo, por el viaje realizado a Ciudad del Este del 21 al 23 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbi



ID: 44 176

Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Diego Miguel Melgarejo Palacios	Encargado Ceremonial	3.499.659	
5.	Resolución de Viático N°: 093	Fecha de la Resolución: 17/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este - Universidad Nacional del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunion con miembros de la REXUNE (Red de Extension Universitaria de la Universidad del Este)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/05/18	Hasta: 23/05/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Reunión con miembros de la REXUNE (Red de Extension Universitaria de la Universidad Nacional del Este)	UNE- Ciudad de Este		
	Visita tecnica a los Proyectos de Extensión de la UNE	UNE- Ciudad de Este		
Aprobado por:				
  Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 093/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.595/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación, por el cual solicita la provisión de viático para el *Lic. Diego Melgarejo Palacios*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, desde el día lunes 21 hasta el día miércoles 23 de mayo del corriente año, con el objeto de mantener reuniones, participar de capacitaciones con integrantes de la Red de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Este (REXUNE), así también, realizar una visita; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

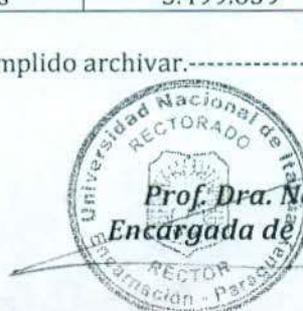
- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Diego Melgarejo Palacios*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, desde el día lunes 21 hasta el día miércoles 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Extensión

REUNION CON LA REXUNE



PROGRAMA DE EXTENSION "PLAZA SUSTENTABLE" VILLA UNIVERSITARIA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Extensión

PROGRAMA DE EXTENSION "DEMOMINGA"



MEMORANDO

D.F N° 092/2018

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE : **Lic. Oraidia Ubeda de Gamón**, Directora Financiera

FECHA : 13/06/2018. -

REF : Presentar informe final de Misión



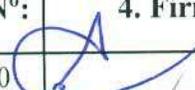
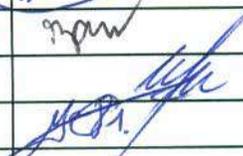
Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 095/2018, Expediente N° 2637/2018 de solicitud de viático. Planilla N° 207, obligado en fecha 21/05/2018 bajo el N° 4.611 Comp. De Pago N° 32.674, Egreso N° 5253.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3203/18
Fecha:	13/06/18 Hora: 14:42
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)**

LEY N° 5189

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamón	Directora de Finanzas	819.410	
Lic. Beatriz Elena Chávez t.	Directora de UOC	2.910.740	
Abog. Walter Marciano Leiva	Jefe de Presupuesto Interino	1.766.963	
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	

5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 095/2018

6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

7. Motivo de la Comisión de Servicio: Carga de Datos en el SPR (Avance de Metas) de la Secretaría Técnica de Planificación. Gestiones varias en el Ministerio de Hacienda: Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Otras Gestiones.

8. Período de la Comisión: Desde : 22/05/2018 Hasta: 23/05/2018

09. Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
Reunión de Trabajo con la Señora Mirta Fatecha y el Señor Rosny Lesme, Carga de Datos de Avance de Metas en el Sistema de Presupuesto por Resultados en la Secretaría Técnica de Planificación, Además de la demostración de la Estructura del sistema para el registro de Perfil Institucional, Estructura Programática y Programación de Productos para el registro del Anteproyecto de Presupuesto 2019. —	SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN -
Entrevista con el Señor Derlis Martínez, Jefe del Departamento de Gobernaciones y Universidades Nacionales, referente a: Reprogramaciones en proceso, Consulta de Origen del Ingreso para ampliaciones del CONACYT. Entrevista con la Sra Dora Ferreira, coordinadora del Dto. Jurídico, referente al Dictamen N° 14/2017 sobre llamado de Servicios astronómicos y su vinculación al catálogo de Productos de la DNCP. Presentación por Mesa Entrada de la Solicitud de Activación de la Modificación Presup. con SIME N° 29.956. —	DGPP - M. HACIENDA
Entrevista con la Sra. Zulma Díaz, Directora de Concurso y Tania Almada, con respecto al Expediente N° 931/2018 Perfiles de Cargo, Llamado a Concurso Público de Oposición con la respuesta de que verificaran las documentaciones arrojadas una vez concluido la Desprecarización en la que se encuentran abocados los funcionarios de esa dependencia. ✓	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Retiro de 7 (Siete) Addendas N° 3 Y 4 Correspondientes a los contratos N° 013/2015 140INV 025; 03/2015 14 INV 111; 040/2015 14 INV 222; 039/2015 14 INV. 191; 041/2015 14 INV, 223; 038/2015 14 INV. 134 Y 042/2018 14 INV. 240 entregados totalmente para la firma de la máxima autoridad a la Dirección Gral. Académica del Rectorado ✓	CONACYT - Sede 2

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)**

LEY N° 5189

<p>Seguimiento de los expedientes con SIME N° 51,429/17; 51,419/17; 6880/2017 con la Respuesta: El Exp. 51.429 se encuentra para la firma de la Resolución. Exp. 51,419 Se debe abrir un juicio sucesorio exclusivamente del derecho de sucesión, sin mezclar con ningún otro derecho y el exp. 6,880 se debe confeccionar una nueva foja de servicio en un periodo no menor a 6 meses. ✓</p>	<p align="center">CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES - M.H</p>	
<p>Reunión con Directivos y Programadores de la Empresa Documenta S.A Referente a la situación actual de las modificaciones, actualizaciones y ajustes en el Sistema de Cobro de Aranceles, solicitados anteriormente y la seguridad del acceso a los datos y copias de seguridad de los registros. Dichas modificaciones están en proceso Final y será socializada en Encarnación en la primera Semana de Junio, se efectuan las copias de seguridad y se aseguran y resguardarán el acceso con la certeza de los usuarios que efectua algún procedimiento queda registrado con las operaciones que se efectúa. Asi como el pedido urgente de revisión de usuarios, específicamente de la programación como Administrador General del Sistema con acceso a todas ls funciones que posee el Sistema, por encontrarse visible en el origen de la página el usuario y contraseña del mismo, a lo que respondieron y asumieron como un descuido e inmediatamente se ordenaria la revisión y ajuste del Sistema. ✓</p>	<p align="center">EMPRESA DOCUMENTA S. A - PRACTIPAGO</p>	
<p>En la Dirección General de Contabilidad Pública, Presentación por Mesa de Entrada de las Notas D.G.A.F N° 148: SIME N° 40,179; N°149: SIME N° 40,180; N° 150: SIME N° 40,182, todas en respuesta a los requerimientos de la DGCP POR Notas N° 466, 622, 633. Asi mismo se efectuó Tramites de devolución del crédito Presupuestario por Devolución de Viático según Nota D.G.A.F N° 146/2018 . M.E N° 40,200 del 23/05/2018 asientos de anulación Oblig. N° 5,020 y Egreso N° 5021 ✓</p>	<p align="center">D.G.C.P - M.H</p>	
<p>Gestiones de actualización de usuario de Walter Leiva con ampliación de permisos para acceso al SIAF Módulo de SIPP, con afectación inmediata a través de atención al usuario. ✓</p>	<p align="center">DGIC - M. HACIENDA</p>	
<p>Entrevista con el Señor Carlos RIOS sobre llamados y procesos de Códigos de Contrataciones Públicas. Específicamente del sub grupo 280 que estaba retenido logrando la activación del CC en el mismo Rubro Presupuestario solicitado inicialmente. ✓</p>	<p align="center">DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>	

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez
 Director General de Administración y Finanzas
 C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 095/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

Oraida Usado
El expediente N° 2.637/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Ocampo León*, Directora Financiera de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, del *Abg. Walter Leiva Aquino* y del *Sr. Mariano Duarte*, a la ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de mayo del corriente año, a fin realizar actividades en las siguientes instituciones: 1) Secretaría Técnica de Planificación; 2) Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda; 3) Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes Funcionarios: *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, *Lic. Beatriz Chávez Thomas*, *Abg. Walter Leiva Aquino* y *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 22 y miércoles 23 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000
3	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	Gs. 840.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretaría General



Nelly Monges de Insfrán
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Reunión de Trabajo en la STP.

Expediente

[Inicio \(/xre/\)](#)[Bandeja de entrada \(/xre/task/allRolTaskList\)](#)[Todos los expedientes \(/xre/expediente/index\)](#)

Expediente 931/2018

Numero

931/2018

Estado

Vigente

Pin

060285

[Imprimir ticket](#)**Serie**

EXT

Tipo

HOMOLOGAC. PERFILES Y MATRICES - EXT (/xre/tipoExpediente/show/8) -

CaratulaTIPO: HOMOLOGAC. PERFILES Y MATRICES DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA-UNI-
RECTORADO- ENTREGADO POR: SARA MACARENA GOMEZ DE LA FUENTE PRIMERANO**Entidad**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA-UNI (/xre/entidad/show/137)

Cedula

1.202.559

Persona

SARA MACARENA GOMEZ DE LA FUENTE PRIMERANO

[Rectificar \(/xre/expediente/rectificar/10138009\)](/xre/expediente/rectificar/10138009)**Historial**

Providencia	Usuario	Origen	Destino	Con copia	Fecha Ingreso	Fecha salida
SE REMITE A LA D.G. DE SERVICIO CIVIL SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE PERFILES Y MATRICES	gtroche	MESA DE ENTRADA	SECRETARIA GENERAL		20/02/2018 11:28	20/02/2018 11:28
analizar conformé providencia de la MAI	jortega	SECRETARIA GENERAL	DIRECCION GENERAL DE CONCURSOS		20/02/2018 11:28	21/02/2018 11:02

Documentos

Este expediente no tiene documentos asociados

Comentarios

Comentario	Usuario	Fecha y Hora
jortega ha tomado el expediente	jortega	21/02/2018 11:01
Asignado a emartini	zdiaz	23/02/2018 12:02

Comentario	Usuario	Fecha y Hora
Asignado a talmada	emartini	05/03/2018 07:53
El análisis queda suspendido hasta tanto el OEE solicitante remita las documentaciones faltantes: Reglamento Simplificado y respaldo de orden de mérito resultante en la Evaluación de Desempeño aplicada.	talmada	07/03/2018 15:09

ATENCIÓN AL USUARIO

Para obtener información y ayuda sobre el uso del sistema contacte con:

Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

☎ (21) 233999

✉ tic@sfp.gov.py (mailto:tic@sfp.gov.py)

ACERCA DEL SISTEMA

xre (edición gobierno) es un sistema de apoyo a la gestión institucional en el sector público. El sistema está diseñado para facilitar el flujo de información, el manejo de recursos y la implementación de procesos seguros mediante aplicaciones integradas.

DISEÑADO POR

dataworks >>> (<http://www.dataworks.com.py/>)

One Dataworks SRL

25 de Mayo 1767, Asunción

☎ 3284-555

✉ info@dataworks.com.py (mailto:info@dataworks.com.py)

Dataworks | xre versión 1.0.201804121100 (gob)

Reglamento Interno homologado por S.F.P.
* Priorizar.
CPO Autorización Equipo Económico ✓
①. Autorización Equipo Económico ✓

Documentos entregados a la Dirección Académica detallados a continuación

- ADENDA N° 03/2018 Contrato N° 013/2015 - 14 INV - 025 ✓
- ADENDA N° 03/2018 Contrato N° 013/2015 - 14 INV - 111 ✓
- ADENDA N° 03/2018 Contrato N° 040/2015 - 14 INV - 222 ✓
- ADENDA N° 03/2018 Contrato N° 039/2015 - 14 INV - 191 ✓
- ADENDA N° 03/2018 Contrato N° 041/2015 - 14 INV - 223 ✓
- ADENDA N° 04/2018 Contrato N° 038/2018 - 14 INV - 134 ✓
- ADENDA N° 03/2015 Contrato N° 042/2018 - 14 INV - 240 ✓

RECIBIDO-Firma: CAO
Aclaración: Carlos Ajino
Fecha: 24/05/18 Hora: 09:50



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORANDO

D.F N° 61/2018

- A : Dra. Nelly Monges de Insfran. Vice Rectora.
: Dra. Zully López de Paniagua. Directora Administrativa.
: Ing. Oscar Trochez. Decano Facultad de Ingeniería.
: Dr. Claudio Diaz de Vivar. Decano Facultad de Medicina.
: Dr. René Arrúa. Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
: Dr. Antonio Kierniezny. Decano Facultad de Humanidades, ciencias Sociales y Cultura Guaraní
: Abog. Gustavo Miranda. Decano Facultad de Derecho.
: Ing. Agrop. Julio Rodas. Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias.
: Dr. Hermenegildo Cohene. Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías.
: Dra. Susana Fedoruk. Directora de Posgrado.
- DE : **Lic. Marciano Leiva G. Director General de Adm. y Finanzas**
Lic. Oraidá Úbeda de Gamón, Dirección Financiera

Fecha: 18/05/2018. -

REF: CIRCULAR DGCP/DGTP N° 6/2018

Por el presente y en virtud de la Circular N° 6 emitida en forma conjunta por la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General del Tesoro, por la cual se comunica a los Organismos y Entidades del Estado las medidas Administrativas en el presente mes de mayo, para el registro de las OBLIGACIONES Y GENERACIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS (STRs) en consideración a la próxima implementación y puesta en funcionamiento del nuevo SISTEMA DE GESTIÓN TRIBUTARIA "MARANGATU 2.0" según Resolución SET N° 129/2018.

En virtud a lo establecido en dicha resolución de la SET, el Sistema "Marangatú" estará en suspenso durante los días 29 de mayo al 5 de junio del corriente año.

Por tanto la Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública han definido establecer fechas específicas para la asignación del Plan de Caja y registros de las obligaciones presupuestarias de sueldos, gastos y otros pagos que requieran de la conexión al Sistema Tributario y su vinculación al Sistema de Contabilidad (SICO) y el Sistema de Tesorería (SITE)

Por lo expuesto, se comunica que como la Universidad Nacional de Itapúa, realiza los registros de generación de Solicitudes de Transferencias, basados en obligaciones de gastos en ambas fuentes de Financiamiento 10 y 30 y efectúa registros de pagos en cancelación de las obligaciones, y que los Pagos a Proveedores genera documentos de retención desde la base de datos del SIAF, solo podrán ser obligados los expedientes de gastos de Servicios Personales, No Personales, Bienes de Consumo e inversiones **hasta el miércoles 23 de mayo, en vista a procesar las Solicitudes de Transferencia;** el sistema se reestablecerá el 06 de junio, así como lo establece la CIRCULAR N° 6.

Por tanto se insta a todos a **hacer seguimiento a sus expedientes**, con Plan Financiero del mes de mayo, hasta la obligación y generación de solicitudes de transferencia, si corresponde.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

ADENDA N° 04/2018 AL CONTRATO N° 038/2015 – 14 INV- 134
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I “Fomento a la Investigación Científica”

Subcomponente I.1. “Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)”.

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología”, representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **“EFECTO DEL CÓGOLLERO DEL MAIZ SPODOPTERA FRUGIPERDA SOBRE HIDRICOS DE MAIZ TRANSGENICO Y RESPECTIVOS HIDRICOS ISOGENICOS CONVENCIONALES”** en la Cláusula Séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de mayo del año 2016 hasta el 20 de diciembre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 04/2018 AL CONTRATO N° 038/2015 – 14 INV- 134
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"EFECTO DEL COGOLLERO DEL MAIZ SPODOPTERA FRUGIPERDA SOBRE HIDRICOS DE MAIZ TRANSGENICO Y RESPECTIVOS HIDRICOS ISOGENICOS CONVENCIONALES"** en la Cláusula Séptima.

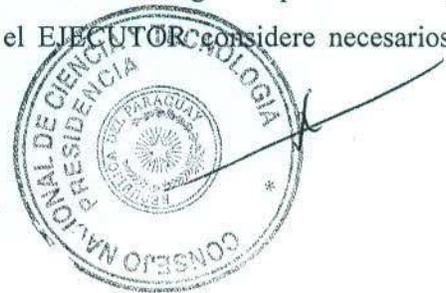
CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de mayo del año 2016 hasta el 20 de diciembre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.





"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro – Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 013/2015 – 14 INV- 111
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplia artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"CONOCIMIENTO EPIDEMIOLOGICO DE LAS ENFERMEDADES PARASITARIAS QUE AFECTAN AL CULTIVO DE ARROZ EN EL PARAGUAY"** en la Cláusula Séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de mayo del año 2016 hasta el 30 de octubre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT





"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 013/2015 – 14 INV- 025
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado "**ESTABLECIMIENTO DE LA TOXICIDAD AGUDA, EL EFECTO ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIBACTERIANO DEL EXTRACTO HIDRO ALCOHOLICO DE BEGONIA CUCULLATA WILLD. VAR. CUCULLATA BEGONIACEAE AGRIL EN RATONES**" en la **Cláusula Séptima**.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de junio del año 2016 hasta el 20 de diciembre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año





14.NV.025

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 013/2015 – 14 INV- 025
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplia artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado "**ESTABLECIMIENTO DE LA TOXICIDAD AGUDA, EL EFECTO ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIBACTERIANO DEL EXTRACTO HIDRO ALCOHOLICO DE BEGONIA CUCULLATA WILLD. VAR. CUCULLATA BEGONIACEAE AGRIL EN RATONES**" en la **Cláusula Séptima**.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de junio del año 2016 hasta el 20 de diciembre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-





14. INN. 025 "CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro – Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 040/2015 – 14 INV- 222
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)
Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplia artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"EL MULTILINGUISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA: LENGUAS OFICIALES INDIGENAS Y EXTRANJERAS EN CONTACTO"** en la Cláusula Séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación. **Desde el 01 de junio del año 2016 hasta el 31 de octubre del año 2018.**

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....





"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro – Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 041/2015 – 14 INV- 223
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"PROPUESTA DE GESTION INTEGRAL DE RECURSO HIDRICOS PARA LA CIUDAD DE ENCARNACION"** en la **Cláusula Séptima**.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación.

Desde el 01 de junio del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....





"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro – Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 042/2015 – 14 INV- 240

Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"PROPUESTA DE UN PLAN DE GESTION DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE ENCARNACION A TRAVEZ DE LA ELEBORACION DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE DESORROLLO SOSTENIBLE"** en la Cláusula Séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación. **Desde el 01 de setiembre de 2015 hasta el 30 de setiembre del año 2018.**

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT



"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

ADENDA N° 03/2018 AL CONTRATO N° 039/2015 – 14 INV- 191
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)

Componente I "Fomento a la Investigación Científica"

Subcomponente I.1. "Fondos concursables de Proyectos Investigación y Desarrollo (I+D)".

Por una parte el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por Ley 2.279/03 "Que modifica y amplía artículos de la Ley 1.028/97 General de Ciencia y Tecnología", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad Paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017 fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**, en adelante la INSTITUCION BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hildegardo Gonzales Irala con cedula de identidad Paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución UA N° 005/2012, de fecha 03 de diciembre del año 2012 fijando domicilio en Abogado Lorenzo Zacarías N° 223 c/ Ruta 1km 2 ½ - Campus Universitario, Encarnación. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del Proyecto de investigación denominado **"DETECCION DEL HUANGLONFBING HLB DE LOS CITRICOS POR MEDIO DEL ANALISIS DE IMAGINES MULTIESPECTRALES EN EL ESPECTRO VISIBLE E INFRARROJO CERCANO CAPTURADAS DESDE UN DRONE"** en la Cláusula Séptima.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE VIGENCIA

7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Proyecto de Investigación. Desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de octubre del año 2018.

7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN en el período de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.

7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año.....-





CONACYT

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

INSTITUCION BENEFICIARIA:

EJECUTOR:

Prof. Ing Hildegardo Gonzalez Irala
Representante legal



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro - Presidente del CONACYT



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

①

Encarnación, 26 de abril de 2017 .-
 DAGF N° 166/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del docente *Prof. Alfonzo Garay* con C.I. 804.120.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 “*Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público*” .

Sin otro particular la saludo atentamente.



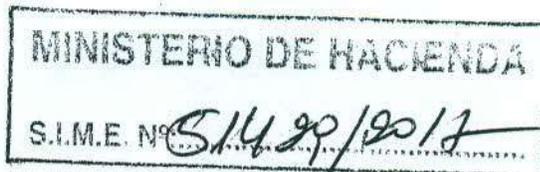
Marciano Leiva G.

Lic. Marciano Leiva G.
 Director Gral. de Adm.
 y Finanzas



Hildegardo González

Prof. Dr. Hildegardo González
 Rector



Graciela M. Martínez
 Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 26 de abril de 2017 .-
 DAGF N° 167/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

A

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del docente **Dr. Ramón Enrique Reverchon Olivera** con C.I. 474.586.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 "Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público".

Sin otro particular la saludo atentamente.



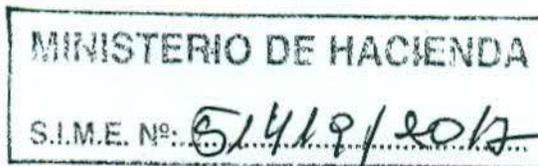
[Handwritten signature]

Dic. Marciano Leiva G.
 Director Gral. de Adm.
 y Finanzas



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Hildegardo González
 Rector



30/5/2017

[Handwritten signature]
 Graciela M. Martínez
 Funcionaria M.H.

15/04/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

A

Encarnación, 24 de enero de 2017 .-
DAGF N° 027/2017.-

Sra.
María Irene Barreto de Gómez, *Directora*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI fin de saludarla y al mismo tiempo remitir las documentaciones pertinentes para solicitar la jubilación obligatoria del funcionario *Lic. Marciano Leiva Giménez* con *C.I. 831.972*.

La solicitud obedece a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4252/10 “*Que modifica los Artículos 3°, 9° y 10° de la Ley N° 2345/03 de Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público*” que en su Art. 9° expresa “*Cumplidos los 65 (sesenta y cinco) años de edad, la jubilación será obligatoria, sea ella ordinaria o la extraordinaria*”

Sin otro particular la saludo atentamente.



M.ª A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Gral. de Adm.
y Finanzas Interina



Ing. Hildegardo González I.
Rector



Graciela M. Martínez
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 148/2018

Encarnación, 21 de mayo de 2.018

Señora:

Lic. María Teresa Díaz de Agüero, Directora
Dirección General De Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, nos dirigimos a usted a objeto de dar respuesta a la Nota DGCP N° 466, en el cual se solicita regularizar las siguientes diferencias:

Equipos de salud y laboratorio Gs. 27.500.000, este monto corresponde al rubro 218.02.07, Mercaderías en tránsito, regularizado en fecha 13/02/18.

La cuenta Equipos de Enseñanza y recreacionales: 164.524.563 menos la actualización de los bienes Gs. 52.660.559 arroja un saldo de Gs. 111.864.004, el mismo monto que el Movimiento de uso s/ archivo de la DGCP 2017, no arrojando diferencia alguna.

La cuenta Muebles y Enseres: 951.740.356 menos la actualización de los bienes Gs. 192.757.856, arroja un saldo de Gs. 758.982.500, el mismo monto que el Movimiento de uso s/ archivo de la DGCP 2017, no arrojando diferencia alguna.

La cuenta de Bibliotecas y Museos: 185.779.227 menos la actualización de los bienes Gs. 98.256.222, arroja un saldo de Gs. 87.523.005, el mismo monto que el Movimiento de uso s/ archivo de la DGCP 2017, no arrojando diferencia alguna.

Se adjunta los mayores de las cuentas.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto.



Ubéda de Gamón
Mg. Ubéda de Gamón.
Directora de Finanzas



Marciano Leiva
Lic. Marciano Leiva.
Director Gral. de Adm. Y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°: 40.149	
FECHA: 23/05/18.	
ENCARGADO: Martín G.	HORA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 149/2018

Encarnación, 21 de mayo de 2.018

Señora:

Lic. María Teresa Díaz de Agüero, Directora
Dirección General De Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, nos dirigimos a usted, a fin de contestar a la Nota D.G.C.P N° 622, en la cual se menciona el Informe Financiero Patrimonial - enero a febrero de 2.018.

Al respecto se informa que los datos que figuran en el cuadro comparativo del Balance General y Movimiento de Bienes de uso del periodo enero a febrero 2018, no corresponde a la institución, se adjuntan el informe de CRIBAL M2 AL 28 de febrero, y F.C. 04 de los meses de enero y febrero del 2.018, donde se puede visualizar que el monto reclamado no corresponde a la Institución.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto.



María Teresa Díaz de Agüero
Gralda Übeda de Gamón
Directora Finanzas



Marciano Leiva
Lic. Marciano Leiva.
Director Gral de Adm. Y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	40.180.
FECHA:	23/05/18.
ENCARGADO:	Martín G. HORA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 150/2018

Encarnación, 21 de mayo de 2.018

Señora:

Lic. María Teresa Díaz de Agüero, Directora
Dirección General De Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°: 40.182	
FECHA: 23/05/18	
ENCARGADO: Martín G.	HORA:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, nos dirigimos a usted a fin de dar respuesta a lo solicitado en la Nota D.G.C.P N° 633, Informe Financiero Patrimonial Enero a Marzo 2018.

A dicho efecto se comunica que se ha procedido a la regularización de los mismos.

Orden	CÓDIGO	CUENTA	MONTO DE LA DIFERENCIA	Asiento	Fecha
1	232.01.05	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	2.300.000.	2.755	03/04/18
2	232.01.08	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	27.500.000	615	13/02/18
3	232.01.11	MUEBLES Y ENSERES	46.020.000	2755	03/04/18
4	232.01.16	OBRAS EN EJECUCION	55.982.090	2725-2739	27/03/18

3. En el ítem de Muebles y Enseres la diferencia señalada de Gs. 46.020.000 no corresponde, siendo que según el mayor que se adjunta el monto de Muebles y Enseres pendientes de registración a la fecha mencionada asciende a Gs, 9.750.000.

4. El Departamento de Patrimonio ha incorporado en el informe Patrimonial F.C. 09 al mes de abril del 2.018.Hojas 5 y 6.

Se adjunta Mayor de las cuentas afectadas del periodo 01/01/2018 al 30/04/2018.

- 232.01.05 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
- 232.01.08 EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO
- 232.01.11 MUEBLES Y ENSERES
- 232.01.16 OBRAS EN EJECUCIÓN
- F.C. 09 MES DE ABRIL

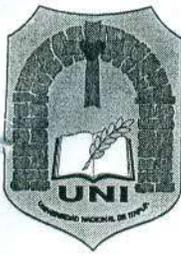
Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestro mayor respeto.



Lucía Úbeda de Gamón
Lucía Úbeda de Gamón
Directora de Finanzas



Marciano Leiva
Lic. Marciano Leiva.
Director Gral. de Adm. Y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Nota D.G.A.F N° 146/2018

Encarnación, 18 de mayo de 2018

Señora:

Lic. María Teresa Díaz de Agüero.

Directora General de Contabilidad Pública.

Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	40200
FECHA:	23-05-18
ENCARGADO:	
HORA: 08:55	

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viático, otorgado a Lidia Augusta Quintana de Viedma; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, cuyo detalle se describe a continuación:

Fecha Oblig.	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	Organismo o financiador	Beneficiaria	Importe	N° Egreso	Importe devuelto
23/02/18	1331	2.1.7	272	063	Lidia Augusta Quintana de Viedma.	2.996.808	2.382	23.500

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gen. De Adm. Y Finanzas



Dra. Nelly Monges de Insfran
Vice Rectora

- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago.
- Impresión de Obligaciones, egresos y productos.

MLG/mno

Entidad: 28 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Entidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO	NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPC CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
24/05/2018	24/05/2018	O	5020					1 ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°146 Y SIME N°40200-BOLETA DE DEPOSITO BNF N°1172910-O=1331 Y E=2382	80015897-0	C-06397	PO	N			

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
2	1	7	0	30	63	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	23.500	0	
2	1	7	0	30	63	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Víaticos Y Movilidad	0	23.500	
TOTALES:										-23.500	-23.500	

dad: 284 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 dad: 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABO.	FECHA APROB.	DOCUMENTO		COMPROBANTE		HASTA	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPO OPE.	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
10/05/2018	24/05/2018	E	5021				ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°146 Y SIME N°40200-BOLETA DE DEPOSITO BNF N°1172910-O=1331 Y E=2382	80015897-0	C-06397	PP	N	O 5020		

NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.32.00.000	Viáticos Y Movilidad	23.500	0
2	2.1.1.04.02.01.003	000100100013982/9 Uni Conacyt-Investigación	0	23.500
TOTALES:			-23.500	-23.500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 16/2018

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 29/05/2018

OBJETO : Informe final de Misión.



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 18 de mayo de 2018, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de grado y Postgrado para el registro correspondiente en dicha institución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2937/18
Fecha:	30/05/18
Hora:	13:49
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

JD 43895

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	<i>[Handwritten Signature]</i>
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 096/2018	Fecha de la Resolución: 18 de mayo de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar paquetes de títulos de postgrado a ser Registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/ 05/ 2018	Hasta: 18/05/ 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, para entregar los paquetes de Títulos de grado y postgrado a ser registrados en el MEC.		Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción	
				
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 096/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.640/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 18 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar la verificación de documentos para la entrega de títulos de Posgrado a ser registrados en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC); y ----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Viviana Aldana Benítez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
 Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación , 16 de febrero de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
 Departamento de Verificación

Paquete N° 28433 Fecha 18-5-18
 Hora: 9:34 Recibido: RAO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 28433

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3730980	DUARTE AYALA, MILAGRO CYNTIA FABIANA	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especialización)	045901
2	716601	ABENTE MARIN, OSCAR RAUL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	045896
3	3422491	AQUINO ACEVEDO, MIRIAN ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	045900
4	3824586	ARANDA, JUAN MANUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	045897
5	950697	ESCURRA TAMAS, JULIAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	045898
6	804100	THIEBEAUD IZAGUIRRE, MIRTHA LUJAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especialización)	045899
7	1730065	SCHULZ BIGLER, HERNANDO HORACIO	Especialista	Investigación Científica del Delito	Educación de Posgrado (Especialización)	045893
8	3001529	COLMAN PEREIRA, MARCOS	Especialista	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	Educación de Posgrado (Especialización)	045894
9	1102159	BENITEZ ALEGRE, ROBERTO FABIO	Magíster	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Maestría)	045895



Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 9 de abril de 2018



Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

**Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado**

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 29855

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1474183	ALFONSO LOPEZ, YILDA LORENA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
2	4025807	ARANDA KUFELD, MARIAN GISSEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
3	4420335	ARRIOLA ALMADA, HERMINIA MANUELA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
4	4112473	AYALA MAIDANA, VANESSA LILIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
5	3571058	BARBOZA CUBA, JORGE GUSTAVO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
6	4075154	BRITEZ YALUFF, LIZ KARINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
7	3549078	BRIZUELA PEREIRA, NORMA BEATRIZ	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
8	3603764	CACERES QUINTANA, CHRISTIAN RAMON	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
9	4028330	CANDIA, CECILIA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
10	4002225	CASAS LOPEZ, LILIANA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	





Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
11	4028461	CHAVEZ OCAMPO, LILIANA ROSSMARY	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
12	3953236	CHAVEZ PEREIRA, DIANA PATRICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120110
13	3523598	CHUDYK OLEÑIK, MARIA MERCEDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
14	4276781	CHYRNIA LISNICHUK, LAURA ANALIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
15	4696799	DUARTE DUARTE, GUADALUPE ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
16	4740563	ESCALANTE OJEDA, MARIA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120109
17	1967181	FALCO CASTELLANO, LURDES ROSSANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
18	3803615	FERREIRA, CINTHIA PAOLA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
19	4711451	FLORENTIN FRETES, JOHANA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
20	4603902	GAVILAN, MARIA LETICIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
21	3494236	GONZALEZ, MARCELA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
22	3662040	IRALA ORTELLADO, JOSE MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120111
23	4939456	LIANG, TO CHI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120112



Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
24	3294167	LOPEZ PIÑEIRO, JULIO CESAR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120113
25	4715701	MARTINEZ BAEZ, MANUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120114
26	3202224	MOLINAS BALMACEDA, LAURA MABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120115
27	3493123	MONTIEL GALEANO, ANGELA INES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120116
28	2626588	MORINIGO VILLAR, ALEJANDRINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120117
29	4352157	NYMAN VERA, RUBEN DARIO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120118
30	872321	OCAMPO AMARILLA, AURELIANO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120119
31	2647055	PAREDES BENITEZ, HERMAN RICARDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
32	1847049	RIQUELME GALEANO, MIRIAN ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
33	1823625	RODRIGUEZ MARECOS, LUCIANO OSMAR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
34	4895369	ROLON CESPEDES, SILVIA GERALDINE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
35	1016173	ROMERO DE OCAMPO, NILDA MARIA LOURDES	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
36	4194101	ROMERO FLORENTIN, RICARDO	Especialista 	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
37	3635730	SANABRIA CUEVAS, JULIA ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120101
38	3173778	SANABRIA MEZA, SANDRA GABRIELA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120102
39	5215163	SILVA AGUILERA, DELIA ALEXANDRA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120103
40	3766281	TANII, RENZO TAKAHIRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120104
41	4220636	VERGARA, VELIA CARLINA DILA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120105
42	1416694	VILLALBA PEDROZO, VICTOR HUGO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120106
43	3400129	VILLAVERDE PORTILLO, LILIAN ELIZABETH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120107
44	3968201	ZARZA CORREA, DEYSI MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	120108

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 29873 Fecha: 18-05-18
Hora: 10:31 Recibido: Betty

Encarnación, 9 de abril de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 29873

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3445930	ACUÑA VILLAGRA, BLACIDA ZUNILDA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
2	4642683	ALVARENGA BOGADO, LORENA RAQUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
3	3793289	AMARILLA AYALA, GUIDO ISAURO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
4	3935265	APODACA FERREIRA, DOMINGO ABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
5	2531468	AQUINO MARTINEZ, BETTIANA ISABEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
6	2957691	ARANDA RAMIREZ, CARMEN MAGDALENA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
7	4219645	BARBOZA SANABRIA, RUTH MELINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
8	2491120	BARRETO, CESAR ARMANDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
9	2075790	BENITEZ, AIDA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
10	4861592	BOGADO GONZALEZ, MARIA DEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de	



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
11	4364435	BOGADO VILLALBA, LISSA LILIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
12	8007867	CABRERA, DIANA MARIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
13	4473990	CABRERA VICHINI, LIDIA LUCIA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
14	4704504	CACERES LEGUIZAMON, ADA BELEN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
15	3862107	CACERES OTAZU, CARLOS JAVIER	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
16	4015144	CENTURION BAREIRO, LIZ ALEJANDRA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
17	1134902	CRISTALDO RAMIREZ, JORGE DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
18	3724368	DELVALLE, JOHANA CAROLINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
19	1907789	DELVALLE MOURA, RAMON VIRGILIO <i>T + CE + Doc</i>	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
20	3735259	DUARTE, SINDI MARIA BANESSA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
21	2685374	DUARTE BENITEZ, BENJAMIN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
22	2602895	ESPINOLA BAEZ, JORGE EFREN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
23	4576688	FLORENTIN CANTERO, PATRICIA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	



Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. E
24	6842970	GAMARRA SCHULZ, ANGELA GISEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
25	2459989	GAMON UBEDA, PAOLA ANGELICA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
26	3209560	GONZALEZ ORTIGOZA, GUSTAVO ALBERTO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
27	4970106	GONZALEZ VILLALBA, PEDRO DAMIAN	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
28	3661828	HOFFMANN ROTELA, PABLA ROMINA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
29	3029276	IBAÑEZ MIRANDA, VICTOR DANIEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
30	6200010	IBARRA BRITOS, YULIANA NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
31	4906337	KODA SUZUKI, KANAE KATY	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
32	2516421	LARA ROMERO, RODRIGO RAMON	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
33	1766963	LEIVA AQUINO, WALTER MARCIANO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
34	3963063	LEZCANO MARTINEZ, DEBORATH PAOLA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
35	3778989	MARTINEZ ARCE, MARIA HELENA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
36	4546583	MONGES TORRES, FATIMA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado	

Ministerio de Educación y Ciencias

Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado

Solicitud de verificación para el registro de títulos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
37	4188901	NUÑEZ ROMAN, RAMONA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
38	4386200	OTANI OISHI, MIE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
39	4492394	PORTILLO RAMIREZ, YOHANA EDITH	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
40	2109465	PRIETO CARRERA, EUGENIO JOSE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
41	4965614	RAMOS SANABRIA, MARIA ELENA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
42	3446810	ROLON BATISTA, EDUARDO EDMUNDO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
43	3619596	ROMAN PAIVA, CRISTINA LORENA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
44	4044764	SAMUDIO GUTIERREZ, GLADYS	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
45	4358936	SILVA GIMENEZ, GISELL LIBRADA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	
46	2963346	VILLALBA GALEANO, PABLO CESAR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Handwritten signature

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación , 17 de mayo de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 31447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3499601	BARRETO AGUILAR, MERCEDES NOEMI	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializ	170277

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



ING. RICARDO GONZÁLEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
de Pregrado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 31447 Fecha: 18-05-18

Horas: 10:29 Recibido: Betty

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Solicitud de verificación para el registro de títulos.

Encarnación, 23 de abril de 2018

Señor:

Sr. Ricardo Ariel Ortiz Cardozo, Director
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 30632

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - Itapúa - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3912085	JARA YURENKA, MARIZA ELIZABETH	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia	Educación de Posgrado (Especializac	137254
2	3665320	RODRIGUEZ, DANIELA SOLEDAD	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializac	137255
3	2022730	VILLALBA VELAZQUEZ, ROBERTO AURELIANO	Especialista	Docencia Universitaria con énfasis en Salud	Educación de Posgrado (Especializac	137256

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 30632 Fecha 18-5-18
hora: 10:05 Recibido: Bedy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

DC N°136/2018.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
DE : Abg. Carmen Bogado, Dirección de Cooperación
FECHA : 14/06/18
OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del funcionario Diego Melgarejo, por el viaje realizado a la ciudad de María Auxiliadora el 18 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO GENERAL	
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN	
Fecha de emisión:	3224/18
Fecha:	14/06/18 hora: 10:54
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aprobado/A cargo:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Diego Melgarejo Palacios	Encargado de Ceremonial	3.499.659	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: 097	Fecha de la Resolución: 18/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentacion del Proyecto de Extensión		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/05/18	Hasta: 18/05/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional).			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presentacion del proyecto de extension y el Plan de Desarrollo Turistico Itapúa 2018-2028		UNI - Sede Maria Auxiliadora	
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Gimenez C.I.N°: 832.972				
Observaciones:				
* Uno por cada Resolución				
**P				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 097/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.635/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Diego Melgarejo Palacios**; Encargado de Ceremonial de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 18 de mayo del corriente año, a fin de presentar a toda la comunidad educativa el proyecto de Extensión y el Plan de Desarrollo Turístico de Itapúa 2.018 - 2.028; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Diego Melgarejo Palacios** y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día viernes 18 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

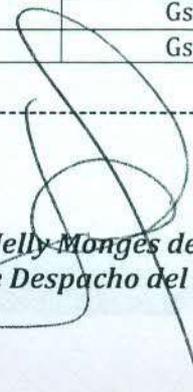
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Diego Miguel Melgarejo Palacios	3.499.659	Gs. 140.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General




Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Encargada de Despacho del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Extensión





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Informática.

MEMORANDO

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.
DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.
FECHA : 30 de mayo de 2018.
OBJETO : Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 23 de mayo de 2018, conforme a los establecido por la Res. Rec. 098/2018.

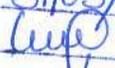
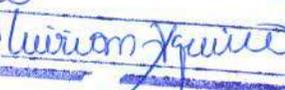
Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 098/2018
- Firma de asistencia




Lic. Pablo Villalba
Jefe del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2954/18
Fecha:	31/05/18
Firma:	
Aclar. de Firma:	

N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Pablo César Villalba	Jefe Dpto. de Informática.	2.963.346	
	Adrián Daniel Halaburda	Técnico	3.384.299	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 098/2018		Fecha de la Resolución: 18/05/2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Audiencia Pública sobre Estandarización de Especificaciones Técnicas de equipos Informáticos		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 23 / 05 / 2018	Hasta: 23 / 05 / 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	* Participación en la Audiencia Pública sobre Estandarización de Especificaciones Técnicas de equipos Informáticos		Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	
Aprobado por: Marciand Leiva G. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 098/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.619/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Univ. Adrián Halaburda Ojeda**, a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de mayo del corriente año, con el fin de participar de la Audiencia Pública sobre Estandarización de Especificaciones Técnicas de equipos informáticos, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Pablo Villalba Galeano** y al **Univ. Adrián Halaburda Ojeda**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 420.000
2	Adrián Daniel Halaburda Ojeda	3.384.299	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Resolución DNCP N° 1731/18 "Estandarización de Especificaciones Técnicas de
"Equipos Informáticos" para su convalidación por OEE, Municipalidades, proveedores

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	ENTIDAD/CARGOS	FIRMAS
1	Edgar Hondoza	Brul Santos y J/Cal Lopez	DELETIC / FFMM	[Signature]
2	Maria Teresa Chica	Boggiani	D.G.E.E.C / Director de Inform	[Signature]
3	Edilson Florenciano	Grat. Santos y Meal Lopez	DIGESTIC / FFMM	[Signature]
4	Adrián Holaburda	Encarnación - Abog Lorenzob	Universidad Nacional de Itapúa / Inform	[Signature]
5	Pablo Cesar Ventura	Encarnación	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	[Signature]
6	JUAN OSORIO	Rojas Silva N° 3002	JUNTA MUNICIPAL: AS	[Signature]
7	Carlos Duarte	Rep Argentina y Paraguaya	SENAESA	[Signature]
8	Carlos Pérez	BCP	BCP	[Signature]
9	Walter Jara	4	4	[Signature]
10	Juan Angel Torres	4	4	[Signature]
11	GUSTAVO BENTON	11	11	[Signature]
12	DARWO DIAZ	✓	✓	[Signature]
13	Julio Torres	BCP	BCP	[Signature]
14	Norman Ullón	UNVES	UNVES	[Signature]
15	Sergio Rodriguez	UNVES	UNVES	[Signature]
16	Carlos Meza	TIC / SENACSA	SENAESA / Dir. Informad. y Oper.	[Signature]
17	Fernando EFFIO	Citropos Carverá 5030	INFOPAR S.A.	[Signature]
18	Albano Priet	Compos Carvera 5030	Infoper S.A.	[Signature]
19	Marta Morinigo	Auda Artigas 1645	Data Lab SA	[Signature]
20	Carlos Oama2	Artigas 1645	Data Lab SA	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rectorado
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 21 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3216/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:21
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

Hoja1

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 099/2018	Fecha de la Resolución: 21 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 10° Sesion Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/05/2018	Hasta: 21/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la 10° Sesion Ordinaria de la ANEAES.		ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dir. Graf. de Administración y Finanzas				
CI.: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 099/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.668/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Laura Giménez Matiauda*, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la 10ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Servicios Generales

Memorando

A: Lic. Marciano Leiva – Director General de Administración y Finanzas
DE: Roli Jose Ayala – Jefe de Servicios Generales.
FECHA: 28/05/2018
OBJETO: Informe final de la Misión (Por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción los días 24,25,26 de Mayo del cte., paso a informarle que primeramente el día 24 de mayo del cte., me traslade al SENADIS a fin de realizar la Admisión y la Evaluaciones Medica para obtener Certificación de Persona con Discapacidad de los Funcionarios de la Institución .-

Al día siguiente 25 de Mayo del cte. me he reunido con el Director de Valores el Dr. Gustavo Peran atendió a los funcionarios y empezaron la Evaluaciones Psicológica y traumatológica para que luego terminada las consultas y evaluación por el equipo Multidisciplinario de Profesionales de la Dirección de Valoración de la Discapidad-Registro Nacional se haga la Certificación.-

Por último el día 26 de mayo siendo la 11:30 Hs me acerco a la Oficina de Certificación para el retiro correspondiente de los Certificado que acredita la Discapacidad de los Funcionarios.-

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



Roli José Ayala
Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2870/18
Fecha:	28/05/18
Hora:	13:30
Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Roli Jose Ayala	Jefe de Servicios Generales	2.052.371	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático REC/UMN° 100/2018	Fecha de la Resolución: 21/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita en el SENADIS		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/05/2018	Hasta: 26/05/2018	
9.	Chofer designado : -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	<p>Por este medio informo que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción los días 24,25,26 de Mayo del cte., paso a informarle que primeramente el día 24 de mayo del cte, me traslade al SENADIS a fin de realizar la Admisión y la Evaluaciones Medica para obtener Certificación de Persona con Discapacidad de los Funcionarios de la Institucion .-</p> <p>Al día siguiente 25 de Mayo del cte me he reunido con el Director de Valores el Dr. Gustavo Peran atendio a los funcionarios y empezaron la Evaluaciones Psilologica y traumatologica para que luego terminadas las consultas y evaluacion por el equipo Multidisciplinariode Profesionales de la Direccion de Valoracion de la Discapidad-Registro Nacional. se haga la Cetificacion.-</p> <p>Por ultimo el día 26 de mayo siendo la 11:30 Hs me acerco a la Oficina de Certificación para el retiro correspondiente de los Cetificado que acredita la Discapacidad de los Funcionarios.-</p>		<p>El SENADIS (Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad)</p>	
<p>Aprobado por: </p>				
<p>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</p>				
<p>C.LN°: 832.972.1</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 100/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”, A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.643/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Roli José Ayala* y para el *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 24 hasta el día sábado 26 de mayo del corriente año, con el fin de realizar gestiones en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS, concernientes a evaluaciones médicas para la obtención de la certificación para funcionarios, así también, para el retiro de la mencionada certificación y gestionar turnos para otros funcionarios de la UNI; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 “*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*” contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. “n” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Roli José Ayala* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día jueves 24 hasta el día sábado 26 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

N°	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Roli José Ayala	2.052.371	Gs. 1.260.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Conforme Ley N° 2479/04 y modificatoria Ley N° 3585/08

CERTIFICAMOS: Que, José María Rodríguez Franco, con cédula de identidad N° 3.550.343, Legajo N° 110.597, fue evaluado/a en el Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad-SENADIS, en fecha 25 de Mayo de 2018.-----

El/La mismo/a es portador/a de las siguientes discapacidades:

Diagnostico Clínico: 1) Motociclista lesionado en accidente de transporte sin colisión: Conductor lesionado en accidente de no tránsito (2.013) (CIE10:V28.0). 2) Traumatismo raqui-medular con fractura D5-D6, operado (CIE10:S22.1). 3) Fractura de muñeca derecha, operada (CIE10:S52.6). 4) Fractura de muñeca izquierda, operada (CIE10:S52.6).-----

Diagnostico Secuelar: 1) Paraplejía sensitivo motora espástica nivel D05-D06 (CIE10:G82.4) (CIF:b7303.4). 2) Vejiga neurogênica (CIE10: N31.1) (CIF:6202.4). 3) Recto neurogênico (CIE10:R15) (CIF5253.4). 4) Deambulaci3n y dependencia de silla de ruedas (CIE10:Z99.3).-----

Funcionalidad: Independiente parcial para Actividad de la Vida Diaria. Independiente total para Auto-cuidado.-----

Instrucci3n y Antecedente Laboral: 1) Primaria concluida. 2) Secundaria concluida.---

Potencial Laboral: Optimo de acuerdo a nivel de instrucci3n, excepto trabajo de fuerza y/o desplazamiento, haciendo la salvedad de su gran discapacidad fisica por lo que necesita mayor tiempo de descanso.-----

Discapacidad fisica permanente del 72% (Setenta y dos por ciento).-----

Factores sociales complementarios 10% (Diez por ciento).-----

Discapacidad total permanente del 82% (Ochenta y dos por ciento).-----

Se expide el presente a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Fernando de la Mora, Repùblica del Paraguay, con una validez de cinco años a partir de la fecha, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-----

Firma autorizada



Dr. Gustavo A. Perán
 Médico Fisiatra
 Reg. Prof. N° 2675 - SENADIS
 Firma autorizada para la Valoración de la Discapac.
 Registro Nacional



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Conforme Ley N° 2479/04 y modificatoria Ley N° 3585/08

CERTIFICAMOS: Que, **Juan Mathias Villalba Díaz**, con cédula de identidad N° 5.051.117, Legajo N° 18.678, fue evaluado/a en el **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad-SENADIS**, en fecha 25 de Mayo de 2018.-----

El/La mismo/a es portador/a de las siguientes discapacidades:

Diagnostico Clínico: 1) Anomalía Congénita (1.995): a) Defecto por reducción longitudinal del miembro superior derecho e izquierdo (CIE10:Q71.2), b) Defecto por reducción longitudinal y transversal del pie derecho (CIE10:Q72.3).-----

Diagnostico Secular: 1) Defecto por reducción longitudinal de la segunda falange en dedo índice, medio, anular y meñique con sindactilia mano derecha (CIF:s73028.3.2.1). 2) Defecto por reducción longitudinal de la segunda falange en dedo índice, medio, anular y meñique con sindactilia mano izquierda (CIF:s73028.3.2.2). 3) Defecto por reducción transversal metacarpo-falángica del primer y segundo dedos pie derecho (CIF:s75028.3.2.1). 4) Defecto por reducción longitudinal de la segunda falange del tercer y cuarto dedos pie derecho (CIF:s75028.1.2.1). 2) Marcha libre con cojera (CIE10:R26) (CIF:b770.2).-----

Funcionalidad: Independiente total para Actividad de la Vida Diaria. Independiente total para Auto-cuidado.-----

Instrucción y Antecedente Laboral: 1) Primaria concluida 2) Secundaria concluida. 3) Cursando Licenciatura en Derecho.-----

Potencial Laboral: Optimo de acuerdo a nivel de instrucción, excepto tareas que demanden el uso de ambos miembros superiores, marcha prolongada y/o estar parado mucho tiempo.-----

Discapacidad física permanente del 45% (Cuarenta y cinco por ciento).-----

Factores sociales complementarios 10% (Diez por ciento).-----

Discapacidad total permanente del 55% (Cincuenta y cinco por ciento).-----

Se expide el presente a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con una validez de cinco años a partir de la fecha, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-----

Firma autorizada

Aldo D. Arana V

Jefe Dpto. de Valoración de Discapacitar
 SENADIS



Firma autorizada

Dr. Gustavo A. Perán

Médico Fisiatra

Reg. Prof. N° 3675 - SENADIS

Director de Valoración de la Discapacitar
 Registro Nacional



Dirección de Valoración de Discapacidad - Registro Nacional

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Conforme Ley N° 2479/04 y modificatoria Ley N° 3585/08

CERTIFICAMOS: Que, **MARCOS ANIBAL CANTERO BARRIOS**, con Cedula de Identidad N° 4.424.685 y Legajo N° 110.595, fue evaluado/a en la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS, en fecha 24/Mayo/2.018.-----

El/La mismo/a es portador/a de las siguientes discapacidades:

Diagnostico Clínico - Diagnostico Secuelar:

1. Retraso Mental Leve (CIE10:F70) (CIF:b118.2).-----

Funcionalidad: Independiente parcial para Actividad de la Vida Diaria y Auto-cuidado.-

Potencial Laboral: Optimo de acuerdo a nivel de instrucción, con supervisión constante y apoyo de personas responsables.-----

Discapacidad Intelectual Mental: 30% (Treinta por ciento).-----

Factores sociales complementarios: 10% (Diez por ciento).-----

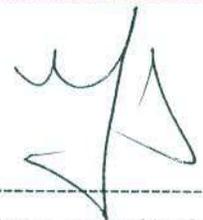
Discapacidad total permanente: 40% (Cuarenta por ciento).-----

Se expide el presente Certificado a pedido de la parte interesada y para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, **con una validez de cinco años a partir de la fecha**, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-----


Firma autorizada

Dr. Carlos A. Bolli V.
Jefe del Centro de Registro Nacional
SENADIS





Firma autorizada
Dr. Gustavo A. Perár.
Médico Fisiatra
Reg. Prof. N° 3675 - SENADIS
Director de Valoración de la Discapacidad
Registro Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 317/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 20 de Junio de 2018

Objeto: Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de los estudiantes Francispriano Saucedo, Brian Nuñez, Micaela Schmickler y Edilio Servían, quienes se trasladaron a las filiales de General Artigas y San Pedro en fecha 31 de mayo del corriente, a fin de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
FACULTAD GENERAL	
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Expediente N°:	3394/18
Fecha:	20/06/18 Hora: 14:12
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Francispriano Saucedo Alonso	Estudiante	4.571.210	
2 Brian David Nuñez Olivera	Estudiante	3.859.885	
3 Micaela Scmickler Morinigo	Estudiante	5.212.299	
4 Edilio Andrés Servian Aranda	Estudiante	3.748.348	
5. Resolución de Viático N°: REC/MM N° 101/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista a las elecciones para los miembros de la federación de estudiantes de la UNI.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 31/05/201; Hasta: 31/05/2018		
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladarse a las sedes de General Artigas y San Pedro para realizar capacitaciones a los miembros de mesa para las elecciones de la FEUNI.	Universidad Nacional de Itapua- Sedes de Gral Artigas y San Pedro.

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 101/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.728/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Francispriano Saucedo Alonso**, para el **Sr. Brian Núñez Olivera**, para la **Srta. Micaela Schmickler Morínigo** y para el **Sr. Edilio Servián Aranda**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 31 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en el marco de las elecciones para nuevos miembros de la FEUNI.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

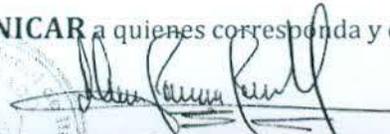
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

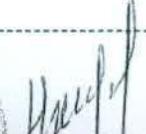
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Francispriano Saucedo Alonso**, al **Sr. Brian Núñez Olivera**, a la **Srta. Micaela Schmickler Morínigo** y al **Sr. Edilio Servián Aranda** en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 31 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Francispriano Saucedo Alonso	4.571.210	70.000
2	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	70.000
3	Micaela Del Carmen Schmickler Morínigo	5.212.299	70.000
4	Edilio Andrés Servián Aranda	3.748.348	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 316/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 20 de Junio de 2018
Objeto: Informe Final de Misión



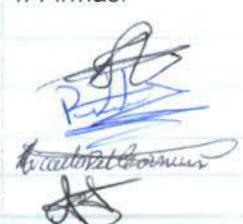
Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de los estudiantes Francispriano Saucedo, Brian Nuñez, Micaela Schmickler y Edilio Servían, quienes se trasladaron a la filial de Natalio en fecha 23 de mayo del corriente, a fin de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3396/18
Fecha:	20/06/18 hora: 14:17
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Francispriano Saucedo Alonso	Estudiante	4.571.210	
2 Brian David Nuñez Olivera	Estudiante	3.859.885	
3 Micaela Schmickler Morinigo	Estudiante	5.212.299	
4 Edilio Andres Servian Aranda	Estudiante	3.748.348	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 102/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista a las elecciones para los miembros de la federación de estudiantes de la UNI.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2018; Hasta: 23/05/2018		
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladarse a la sede de Natalio para realizar capacitaciones a los miembros de mesa para las elecciones de la FEUNI.	Universidad Nacional de Itapua- Sede Natalio.

Aprobado por:
Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972



Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 102/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.729/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Francispriano Saucedo Alonso*, para el *Sr. Brian Núñez Olivera*, para la *Srta. Micaela Schmickler Morínigo* y para el *Sr. Edilio Servián Aranda*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 23 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en el marco de las elecciones para nuevos miembros de la FEUNI.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

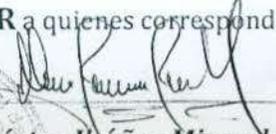
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Francispriano Saucedo Alonso*, al *Sr. Brian Núñez Olivera*, a la *Srta. Micaela Schmickler Morínigo* y al *Sr. Edilio Servián Aranda* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día miércoles 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Francispriano Saucedo Alonso	4.571.210	70.000
2	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	70.000
3	Micaela Del Carmen Schmickler Morínigo	5.212.299	70.000
4	Edilio Andrés Servián Aranda	3.748.348	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Ina Hildegarde González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 315/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 20 de Junio de 2018

Objeto: Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de los estudiantes Francispriano Saucedo, Brian Nuñez, Micaela Schmickler y Edilio Servían, quienes se trasladaron a la filial de María Auxiliadora en fecha 25 de mayo del corriente, a fin de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Número de Expediente:	3395/18
Fecha:	20/06/18 hora: 14:16
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acordado por:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Francispriano Saucedo Alonso	Estudiante	4.571.210	
2	Brian David Nuñez Olivera	Estudiante	3.859.885	
3	Micaela Schmickler Morinigo	Estudiante	5.212.299	
4	Edilio Andrés Servian Aranda	Estudiante	3.748.348	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 103/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista a las elecciones para los miembros de la federación de estudiantes de la UNI.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2018	Hasta: 25/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladarse a la Sede de Maria Auxiladora para realizar capacitaciones a los miembros de mesa para las elecciones de la FEUNI.	Universidad Nacional de Itapua- Sede Maria Auxiliadora

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

*** Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el comprobante con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de peaje (si el traslado fue en vehículo particular).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 103/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.730/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Francispriano Saucedo Alonso*, para el *Sr. Brian Núñez Olivera*, para la *Srta. Micaela Schmickler Morínigo* y para el *Sr. Edilio Servián Aranda*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 25 de mayo del corriente año, con el objeto de realizar capacitaciones a los miembros de mesa, en el marco de las elecciones para nuevos miembros de la FEUNI. -----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Francispriano Saucedo Alonso*, al *Sr. Brian Núñez Olivera*, a la *Srta. Micaela Schmickler Morínigo* y al *Sr. Edilio Servián Aranda* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día viernes 25 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Francispriano Saucedo Alonso	4.571.210	70.000
2	Brian David María Núñez Olivera	3.859.885	70.000
3	Micaela Del Carmen Schmickler Morínigo	5.212.299	70.000
4	Edilio Andrés Servián Aranda	3.748.348	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 319/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 20 de Junio de 2018

Objeto: Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de Dionisio Cardozo, quien se encargó de trasladar a los miembros del comité electoral de la FEUNI a la filial de María Auxiliadora en la fecha 25 de mayo del corriente-.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
RECTORADO	
Encarnación - Paraguay	
Expediente N°:	3392/18
Fecha:	20/06/18 Hora: 14:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.598	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°104/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta la ciudad de Maria Auxiliadora.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/05/2018	Hasta: 25/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta la ciudad de Maria Auxiliadora donde de encuentra la filial de la UNI, a fin de raealizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos representantes de la Federación de Estudiantes.	Universidad Nacional de Itapua-Sede Maria Auxiliadora.

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 104/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.725/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los Miembros del Comité Electoral de la FEUNI, a la ciudad de María Auxiliadora, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 25 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día viernes 25 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 318/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 20 de Junio de 2018
Objeto: Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de Dionisio Cardozo, quien se encargó de trasladar a los miembros del comité electoral de la FEUNI a la filial de Natalio en la fecha 23 de mayo del corriente-.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Ingresante N°:	3397/18
Fecha:	20/06/18
Hora:	14:19
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.598	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°105/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta la ciudad de Maria Auxiliadora.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/05/2018 ✓ Hasta: 23/05/2018 ✓		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta la ciudad de Natalio donde de encuentra la filial de la UNI, a fin de raealizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos representantes de la Federación de Estudiantes.	Universidad Nacional de Itapua-Sede Natalio

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 105/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 2.724/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los Miembros del Comité Electoral de la FEUNI, a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día miércoles 23 de mayo del corriente año; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día miércoles 23 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D. A. N° 320/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

Fecha: 20 de Junio de 2018

Objeto: Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de Dionisio Cardozo, quien se encargó de trasladar a los miembros del comité electoral de la FEUNI a las filiales de General Artigas y San Pedro en la fecha 31 de mayo del corriente-.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente No:	3393/18
Fecha:	20/06/18
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]
	hora: 14:08

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.598	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°106/2018	Fecha de la Resolución: 22/05/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta las ciudades de General Artigas y San Pedro.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/05/2018	Hasta: 31/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar a Estudiantes del comité electoral de la FEUNI hasta las ciudades de General Artigas y San Pedro donde se encuentra la filial de la UNI, a fin de reactualizar capacitaciones a los miembros de mesa, en vista que el 04 de junio se llevó a cabo las elecciones para los nuevos representantes de la Federación de Estudiantes.	Universidad Nacional de Itapua- Sedes de General Artigas y San Pedro.		

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 106/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.723/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a los Miembros del Comité Electoral de la FEUNI, a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día jueves 31 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 31 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **30 de mayo al 1 de junio** del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	3210/18
Fecha:	14/06/18
Hora:	09:04
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			<i>Félix Troche</i>
5.	Resolución de Viático N°: 108/2018	Fecha de la Resolución: 25 de mayo del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2018	Hasta: 01/06/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES	
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 108/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.829/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 30, jueves 31 de mayo y viernes 01 de junio del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 30, jueves 31 de mayo y viernes 01 de junio del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

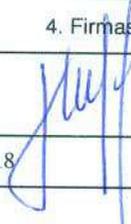


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 107/2018	Fecha de la Resolución: 25 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado, así también participar del foro Internacional "Desafíos y tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior" Organizado por la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2018	Hasta: 01/06/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.	CONES		
	Así también participar del foro Internacional "Desafíos y tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior" Organizado por la ANEAES	ANEAES		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 107/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.828/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 30, jueves 31 de mayo y viernes 01 de junio del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado, así también, participar del Foro Internacional "Desafíos y Tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", organizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 30, jueves 31 de mayo y viernes 01 de junio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

20:44007

Memo N° 60 /2018

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
 Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
 de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 04 de junio de 2018

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Sr. Rector:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 109/2018 del 28 de mayo de 2018*, me he trasladado a la ciudad de Asunción, el día 28 de mayo del corriente, con el objeto de participar de una reunión de la Comisión Técnica sobre "Validación de Créditos".

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 109/2018 del 28 de mayo de 2018	450.000.-

Atentamente.



[Handwritten signature]

Prof. Dra. Perla Sosa de Wood
 Directora General Académica de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3032/18
 Fecha: 05/06/18 Hora: 08:35
 Firma: *[Signature]*
 Acta: de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
2				
5. Resolución de Viatico N°	REC / VM N° 109/2018	Fecha de la Resolución:	28 de mayo de 2018	
6. Destino de la Comisión de	Asunción - Paraguay			
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión de la Comisión Técnica sobre "Validación por Créditos"			
8. Período de la Comisión:	Desde: 28 de mayo de 2018	Hasta: 28 de mayo de 2018		
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es		Resol N°:	Resol REC / VM N° 109/2018	
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de una reunión de la Comisión Técnica sobre "Validación por Créditos"	Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		

Aprobado por:


Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972



Rectorado

Encarnación, 28 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 109/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2.835/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica de Investigación y Posgrado de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 28 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de la Comisión Técnica sobre "Validación por Créditos", a realizarse en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 28 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Mariano Duarte, durante el comisionamiento por viaje realizado a las ciudades de General Artigas y San Pedro, el día 29 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4,391,437	
5.	Resolución de Viático N°: 110/2018	Fecha de la Resolución: 29 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Parana		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los miembros de la FEUNI de la UNI así también Equipos de bebederos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/05/2018	Hasta: 29/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a los miembros de la FEUNI de la UNI así también Equipos de bebederos.	Sedes de la UNI de Artigas y San Pedro del Parana		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 110/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.912/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día martes 29 de mayo del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

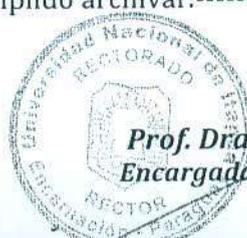
- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 29 de mayo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector
REF : Informe de misión final
FECHA : 12 de junio de 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Mariano Duarte, durante el comisionamiento por viaje realizado a las ciudades de General Artigas y San Pedro, el día 30 de mayo del año 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 3214/18
Fecha: 14/06/18 Hora: 09:17
Firma: *[Signature]*
Actar. de Firma: *Marciano Leiva*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

FIFM/VM/CIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 111/2018	Fecha de la Resolución: 30 de mayo del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a los miembros de la FEUNI de la UNI así también Equipos de bebederos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2018	Hasta: 30/05/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a los miembros de la FEUNI de la UNI así también Equipos de bebederos.	Sedes de la UNI de Natalio y María Auxiliadora.		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 111/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2.924/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Mariano Duarte**, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, en donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día miércoles 30 de mayo del corriente año.

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 30 de mayo del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Dr. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

ID: 44739

MEMORANDO N° 21/18

A: Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE: *@ Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad

FECHA: 2018-06-08

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje, para asistir al **Foro Internacional “Desafíos y Tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”** que se llevó a cabo en el Salón Teatro del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción, el día 31 de mayo del año en curso de 08:00 a 17:30 horas.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 114/2018 – Fecha: 2018/05/31

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
CALLE DE LA CIUDAD	
Expediente N°:	3140/18
Fecha:	08/06/18 hora: 10:35
Firma:	<i>[Firma]</i>
Acto de Firma:	<i>[Firma]</i>

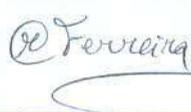
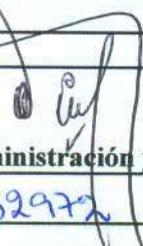
N° _____

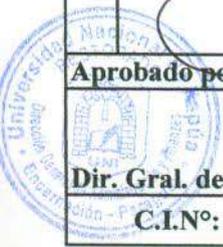
FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 114/2018			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Foro Internacional "Desafíos y Tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior"		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2018/05/31	Hasta: 2018/05/31	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Foro Internacional "Desafíos y Tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior"	ANEAES		
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 31 de mayo de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 114/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 2.944/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Eugenia Cynkar de Ferreira*; Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el objeto de asistir al Foro Internacional "Desafíos y Tendencias del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", a llevarse a cabo en el Salón Teatro del Hotel Excélsior, el día jueves 31 de mayo del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cynkar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 31 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Eugenia Cynkar de Ferreira	420.996	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaría General Interina



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado